



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA 587

----- En la ciudad de Bahía Blanca a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil ocho se reúne el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Sur en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Rector Guillermo CRAPISTE y con la presencia de los siguientes miembros Consejeros: Liliana CASTRO; Hugo LABORDE; María Teresa GONZALEZ; Regina Duran; José Luis CENTURION; Pedro DOÑATE; Graciela BRIZUELA; Lilia SEÑAS; Gabriela EBERLE; Valeria SCHERGER; Daniel FELIX; Cristina MATTOS; Juan Ignacio MARTINEZ SUAREZ; Eugenia FERMENTO; Walter KOHLS; Guillermo PERA VALLEJOS; Miguel GELARDI; Sebastián ARRUIZ; Marco MORBIDUCCI; David WAIMAN; Osvaldo MARTINEZ; Manuel ABAD; Juan Carlos LOBARTINI; Tomás LOBATO, Julio César PODESTA; Silvia GRIPPO y Andrea CASTELLANO;-----

----- **Siendo las 18:30hs. comienza la sesión.**-----

---- **Actúa como Secretario el Dr. Jorge CARRICA.**-----

Punto 1º: Informes del Sr. Rector de la UNS.

Sr. RECTOR: El domingo pasado en el periódico local y en otro diario nacional salió la publicación del llamado a licitación de la obra del Instituto y el Departamento de Ingeniería Eléctrica en Altos de Palihue, se estima que para al momento de las vacaciones tendremos la obra preadjudicada como para poder empezar antes de fin de año la construcción de la misma, es una buena noticia para la Universidad. También hemos adjudicado otras dos obras chicas, que es la escalera de emergencia en el Departamento de Agronomía que se hace con fondos provenientes del Ministerio de hace un par de años y que tiene que ver con el tema de seguridad, y también un Laboratorio de Agronomía que se hace con fondos del PROMAGRO. Por otra parte, la gente de construcciones está trabajando en los pliegos para las aulas y edificios de Biología, Bioquímica y Farmacia porque ya han llegado los fondos del Ministerio dentro del Programa de Mejoramiento de las carreras de Bioquímica y Farmacia. Por el otro lado en una convocatoria especial de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cerrada para instituciones beneficiadas de los programas de Mejoramiento de Equipamiento, que tenía que ver con recursos humanos, era un pedido que veníamos haciendo en forma sistemática y que tenía que ver con la posibilidad de poder invertir, aunque sea parcialmente en infraestructura y alguna convocatoria que es un proyecto de adecuación y mejora de infraestructura, nosotros por los proyectos que teníamos financiados y porque éramos beneficiarios de un EPPRH 2007, pudimos presentar cinco proyectos por un total de un millón trescientos cincuenta mil pesos. En todos los casos se trata de mejoras de infraestructura que están asociados a la instalación de equipos o a temas de seguridad o a temas que tienen que ver con recursos humanos, hemos presentado una amplia gama de proyectos y subproyectos por ese monto y de acuerdo a lo que nos han informado a fines del mes que viene o antes, van a tener una definición del resultado del concurso. Esperamos poder acceder a fondos adicionales para este tema que nos preocupa, porque el crecimiento nos está demandando mayores disponibilidades edilicias y mejoras de las existentes y también el paso del tiempo y las restricciones presupuestarias hacen que los edificios que tenemos requieran mantenimiento y adecuaciones y además tenemos el otro tema que tiene que ver con la seguridad en los ámbitos de trabajo, algo que también tenemos que llevar a cabo en un futuro inmediato. En el año 1958 se crea una empresa del estado el IMAD, que tiene que ver con los yacimientos mineros de Agua de Dionisio que está en la Provincia de Catamarca, quiero aclarar que esa empresa asociada con capitales internacionales explota hoy el yacimiento Bajo La Lumbrera que da ganancias. En la Ley del año 1958 está establecido que cuando esta empresa de dividendos serán derivados a la Universidad Nacional de Tucumán para la construcción del Campus y eso está originado en que investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán fueron los que descubrieron los yacimientos, durante muchos años no



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ha dado dividendos pero en los últimos años si los ha dado y la Universidad Nacional de Tucumán ha tenido fondos adicionales por el orden de doscientos millones de pesos en los últimos dos años, con lo cual ha podido construir su Campus. Por otra parte se estableció que después que la Universidad Nacional de Tucumán termine con su Campus, los excedentes de esta empresa, que tiene un Directorio conformado por dos representantes de la Universidad de Tucumán, dos de la Provincia de Catamarca y dos del Estado Nacional, los dividendos se repartirán el 50% para la Universidad Nacional de Tucumán y el 50% para las Universidades Nacionales, entre las cuales estamos nosotros. La realidad es que el año pasado la empresa ha vuelto a tener dividendos, en el orden de los cien millones de pesos, de los cuales cincuenta millones fueron para Universidad Nacional de Tucumán y cincuenta millones está a disponibilidad para las Universidades Nacionales, con lo cual antes de ayer en el Comité Ejecutivo del CIN y ayer en un plenario que estaba reunido para otro tema, terminamos discutiendo este tema, hicimos una distribuciones de estos cincuenta millones con lo cual la UNS recibiría el orden de un millón doscientos mil pesos de los dividendos. Esos fondos estarían llegando en el transcurso de este año y en el CIN estamos haciendo algunas recomendaciones en cuanto a su uso porque son fondos extraordinarios, de hecho en la Ley para el caso de la Universidad Nacional de Tucumán, habla de obras en construcciones y obras de infraestructura, oportunamente cuando lleguen los fondos lo comunicaremos y el CSU tendrá que decidir el destino que se le darán. Hemos discutido, los Rectores, que debemos ser muy criteriosos con estos fondos para que la Secretaría de Políticas Universitarias y el Ministerio de Educación no lo incorpore a la masa del fondo de funcionamiento de las Universidades Nacionales y con la excusa de que ya tenemos con estos ingresos extras no hagan lugar a los continuos reclamos de aumento en el presupuesto de funcionamiento de las Universidades Nacionales que hacemos desde el CIN y desde las Universidades Nacionales en particular. Espero que para el año 2008 tenga una rentabilidad superior a esta, quizás del doble, dependiendo un poco de las retenciones porque la exportación de los derivados de la minería está teniendo fuertes retenciones y eso puede cambiar la rentabilidad y las inversiones de la empresa, pero se estima que por lo menos esa mina durante dos o tres años va a dar dividendos.

SGCSU: La Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento pide para mañana a la mañana una breve reunión dentro de la Comisión de Planeamiento con el representante de Fulbright, John Richardson, para informarles los resultados de la visita a nuestra universidad.

Punto 2º: Comunicaciones ingresadas.

----- Se consideran las siguientes comunicaciones ingresadas:

1. Expte.857/07: Prorroga la **designación interina** a la agente **María Marcela ESNAOLA** en un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) para cumplir funciones en la Biblioteca del Departamento de Humanidades, desde el 01/02/08 al 31/08/08 o al renuncia o reintegro de su titular, el Sr. Adrián Mendez, lo que primero suceda. (Res.R-47/08).
2. Expte.1446/06: Acepta a partir del 24/02/08, la **renuncia** presentada por el agente **Ricardo LORENZO** quien se desempeñaba en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo en la Secretaría General Técnica. (Res.R-149/08).
3. Expte.3061/04: Acepta a partir del 24/04/08, la **renuncia** presentada por el agente **Adrián Hugo ANTÓN** quien se desempeñaba en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional Subgrupo B, con funciones en el Departamento de Química. (Res.R-366/08).
4. **Se aceptan las renunciaciones** presentadas por los **agentes no docentes** que se detallan a continuación a partir del 01/01/08 con excepción de la Sra. Nery Espinoza a partir del 31/12/07, para



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

acogerse al beneficio de la **jubilación** por Decretos 8820/62, 9202/62 y 1445/69 lo que les permite que mientras dure la tramitación jubilatoria continúen desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Caja de Previsión comunique que se le ha otorgado el beneficio.

Expte.151/08: **Sra. Nery ESPINOZA**, cargo Categoría 7 del Agrupamiento Servicios Generales (Dec.366/06) del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia.(Res.R-117/08)

Expte.339/08: **Sr. Luís Angel LOPEZ**, cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción (Dec.366/06) de la Dirección de Mantenimiento.(Res.R-333/08).

Expte.84/08: **Sr. Enrique N. BERMUDEZ**, cargo Categoría 5 del Agrupamiento Servicios Generales (Dec.366/06) de la Mesa Gral. De Entradas dependiente de la Secretaría General Técnica. (Res.R-090/08).

Expte.338/08: **Sr. Daniel TANTIGNONI**, cargo Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción (Dec.366/06) de la Dirección de Mantenimiento.(Res.R-300/08 bis).

Expte.3874/07: **Sra. Telma N. HERNANDEZ**, cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Dec.366/06) del Departamento de Derecho.(Res.R-089/08).

Expte.101/08: **Sr. Juan Carlos RUGGIERO**, cargo Categoría 2 del Agrupamiento Asistencial Subgrupo A (Dec.366/06) del Departamento de Sanidad.(Res.R-091/08).

Expte.3890/07: **Sra. Nora Beatriz MACCARONI**, cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Dec.366/06) de la Dirección de Asistencia y Legajos dependiente de la Dirección de Personal.(Res.R-094/08).

Expte.195/08: **Sra. Alba Graciela CUNEO**, cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Dec.366/06) del Departamento de Geología.(Res.R-095/08).

Expte.47/08: **Sr. José Rolando MIRANDA**, cargo Categoría 5 del Agrupamiento Servicios Generales (Dec.366/06) de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria.(Res.R-123/08).

Expte.3090/06: **Sra. Marta Elena PREDAN**, cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Dec.366/06) de la Dirección de Contrataciones de la Dirección Gral. De Economía y Finanzas.(Res.R-092/08).

Expte.83/08: **Sr. Hugo Oscar PRADAS**, cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción (Dec.366/06) de la Escuela de Agricultura y Ganadería.(Res.R-093/08).

5. Expte.X-10/96: La Asamblea Universitaria modifica el art.74° del Estatuto de la UNS quedando su texto así: *“Cada Consejo Departamental elegirá un Vicedirector, de entre sus consejeros profesores, hasta la renovación parcial o total del cuerpo”*. (Res. AU-05/08).

6. Expte.3282/07: Se declara la inexistencia de perjuicio fiscal en las actuaciones referidas a la situación de las Cooperadoras que funcionan en el ámbito de los establecimientos dependientes del CEMS y que los hechos investigados no constituyen irregularidad. (Res.R-174/08).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Punto 3º: Aprobación del Acta 584 y consideración de las Actas 585 y 586 (extraordinaria).

----- Se aprueba por unanimidad el Acta 584 y se consideran las Actas 585 y 586.-----

MARTINEZ: Con respecto a los resuelto por la Asamblea Universitaria sobre la designación de los Vicedirectores, cuando dice hasta la renovación parcial o total del Cuerpo, ¿cuál es el tiempo?.

Sr. RECTOR: Un año porque se renuevan los estudiantes anualmente.

EBERLE: Con respecto a la última comunicación que tiene que ver con que se declara la inexistencia de perjuicio fiscal en las actuaciones referidas a las Cooperadoras, ahí, el comentario que tengo que hacer se relaciona con la forma en que fue hecho el sumario básicamente, yo sigo opinando que no fue un sumario hecho con seriedad en tanto y en cuanto al denunciante de los hechos respecto a la Cooperadora de Comercio ni siquiera se lo llamó a declarar, quería hacer ese comentario al respecto.

CENTURION: ¿Qué pasó con la Cooperadora de la Escuela Normal Superior? Porque durante muchos años no existió y se cobró, ¿qué pasó ahí?, porque no hablamos de perjuicio fiscal ahí sino que es lo que había pasado.

SGCSU: No se conformó nunca la Cooperadora.

CENTURION: En la Escuela Normal durante muchos años había un Director alguien que cobraba la cooperadora y eso se mandó a investigar, ¿qué pasó con eso?.

Sr. RECTOR: A eso se refiere en el expediente.

CENTURION: Hablamos que alguien usando el nombre de la Cooperadora del Normal cobraba la Cooperadora a los padres.

Sr. RECTOR. No tengo acá el expediente, se puede traer.

EBERLE: Respecto a la Escuela de Comercio tampoco se investigó nada se hizo un sumario que no sirvió para aclarar nada.

Sr. RECTOR: Se pasa el expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento con el resultado del sumario porque traerlo al plenario tampoco tiene un efecto de discusión porque hay que interiorizarse.

Punto 4º:

Expte. 1379/2008

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2008.

COMISION DE ENSEÑANZA

Esta Comisión recomienda autorizar los siguientes llamados a concurso de cargos docentes ordinarios:

Departamento de Economía:

Expte.1288/08: Un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, en las asignaturas “*Dirección de Empresas*” y “*Economía de la Empresa*”. Este cargo fue creado con fondos del Departamento de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Jurado titular: Dra. Diana Bambill, Ing. Marcos Actis, Ing. Civil Daniel Ambrosini

Jurado Suplente Dra. Marta Beatriz Rosales Ing. María Haydée Peralta Ing. Norma Ercoli

BANDONI DOÑATE GONZALEZ LORDA CASTRO

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 5°:

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2008.

COMISION DE ENSEÑANZA

Esta Comisión recomienda autorizar las siguientes designaciones docentes ordinarias:

Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia:

Expte. 1338/08: (REVALIDA)

Designa a la **Dra. Adriana Alicia FERRERO** como **Profesora Adjunta** Ordinaria con dedicación **Exclusiva**, asignatura “*Zoología de Invertebrados II*”.

CASTRO FIGARRA GONZALEZ BAMBILL DOÑATE

Expte. 1339/08: (REVALIDA)

Designa a la **Dra. Silvia Margarita SQUARCIA** como **Profesora Adjunta** Ordinaria con dedicación **Exclusiva**, asignatura “*Anatomía Comparada*”.

BAMBILL DOÑATE GONZALEZ FIGARRA

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 6°:

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2008.

COMISION DE ENSEÑANZA

Esta Comisión recomienda autorizar las siguientes contrataciones docentes y asignaciones complementarias:

Departamento de Ciencias Médicas:

Expte.1007/08: CONTRATO del Médico **Angel Julio PIETRACATELLA** con una remuneración equivalente de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, Ciclo Clínico entre el 01/04/08 y el 31/12/08 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero. Se afectará la erogación a la Fuente 11 del Centro de Costo 18 – Departamento de Ciencias Médicas.

GONZALEZ DOÑATE CASTRO BAMBILL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Departamento de Agronomía:

Expte.1087/08: ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA del Ing. Agr. Roberto Jürgen KIESSLING equivalente a la diferencia que existe entre el sueldo de un cargo de Ayudante A con dedicación Simple y un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación Exclusiva, respetando la antigüedad y demás adicionales que correspondan incluyendo el SAC, entre el 01/04/08 y el 31/12/08, en el marco del PROMAGRO, asignaturas “Propiedades Edáficas y Fertilidad” con funciones en “Taller de Recursos Naturales II”, “Evaluación de la Fertilidad de los Suelos” y “Relación Suelo Planta y Nutrientes”.

CASTRO

DOÑATE

FIGARRA

BAMBILL

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 7°:

Expte. 782/1996

Bahía Blanca, 21 de mayo de 2008.

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Resolución CD-036/08 y su ratificatoria CD-120/08 del Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia solicitando se le otorgue a la Dra. Norma León una asignación complementaria; y

Considerando:

El informe del Director de Programación y Control Presupuestario a fs. 147;

Esta Comisión sugiere:

Autorizar, por excepción, otorgar una asignación complementaria a la Dra. Norma León (7917) mensual para el desempeño de funciones por la diferencia entre un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el área III, asignatura “Anatomía Humana”, código 1005 y una dedicación semiexclusiva en el mismo cargo. Desde el 11/03/08 hasta el 31/12/08.

CASTRO

BAMBILL

LOBARTINI

BANDONI

GRIPPO

MENHINI

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 8°:

Expte. 939/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Res. CD-169/08 por la cual el Consejo Departamental de Derecho solicita autorización para la realización de un contrato de locación de servicios con el Dr. Gabriel Adrián Bombin para cumplir funciones de Profesor Titular en la asignatura “Teoría de la Ejecución Penal”; y

Considerando:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Que la Dirección de Registro y Control, dependiente de la Dirección General de Personal, ratifica la existencia del cargo;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas, informa que la contratación resulta factible, previa transferencia de crédito necesario, proveniente del bloqueo de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, desde el Inc. 1.1 al Inc. 1.3;

Por ello;

Esta Comisión aconseja:

- 1- **Autorizar la contratación del Dr. Gabriel Adrián Bombin** para cumplir funciones de **Profesor Titular** en la asignatura "Teoría de la Ejecución Penal", a partir del 17 de marzo al 16 de agosto de 2008.
- 2- El docente percibirá una suma fija, en concepto de **honorarios**, de \$6800 (seis mil ochocientos pesos) que serán abonados en 5 (cinco) cuotas iguales de \$1360 (mil trescientos sesenta pesos) cada una.
- 3- Afectar la erogación a la **transferencia del crédito** de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, bloqueado, del Inciso 1.1 al Inciso 3.

BAMBILL

CASTRO

FIGARRA

DOÑATE

GONZALEZ

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 9º:

Expte. 1441/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Res. DH-211/08 por la cual el **Consejo Departamental de Humanidades** solicita autorización para otorgar una asignación complementaria transitoria a la Lic. Eleonora María Ardanaz (Leg. 10267) equivalente a la diferencia entre el cargo de Asistente de Docencia, con dedicación semiexclusiva que detenta y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, por el dictado de la asignatura "Historia Contemporánea II" (4673) del área de Historia Moderna Contemporánea; y

Considerando:

Que la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestario informa que existe crédito presupuestario para hacer frente a la erogación (Res. CSU-02/08);

Por ello, esta Comisión aconseja:

1- **Otorgar una asignación complementaria transitoria a la Lic. Eleonora María Ardanaz** (Leg. 10267) equivalente a la **diferencia** entre el cargo de **Asistente de Docencia, con dedicación semiexclusiva** que posee y un **cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva**, por el dictado de la asignatura "Historia Contemporánea II" (4673) del área de Historia Moderna Contemporánea, del área de Historia Moderna Contemporánea.

2- La asignación tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el reintegro de la Mg. Alzola o hasta que la docente mencionada se acoja a los beneficios jubilatorio, lo que ocurra primero.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

3- Autorizar el reconocimiento de los servicios prestados por la Lic. Ardanaz desde el 13/05/08 hasta la fecha de la presente resolución.

4- Afectar la erogación a la Res. CSU-02/08.

CASTRO

BAMBILL

MENGHINI

LOBARTINI

Sr. RECTOR: ¿Este cambio estaba previsto en la resolución de contratos? Porque en otras oportunidades cuando el Departamento decide cambiar el destino de los fondos como el caso que se trató en la sesión pasada con el Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras haciendo una redistribución de los fondos solicitados, no corresponde que se autorice el cambio de partida, porque se trata de un contrato que pasa a una asignación complementaria.

CASTELLANO: El punto no es ese porque la modalidad de contrato y de asignación complementaria queda delegado a la persona que se va a designar y si es alguien de la Universidad se paga como asignación complementaria pero si es alguien de afuera se hace un contrato. Lo que se debe observar aquí es si esos fondos están destinados a esa asignatura. Lo que yo entendí con respecto a este tema es que se trata de un caso de cubrir la materia que no es para la que se asignó esos fondos.

LLITERAS: Coincido con lo dicho, lo que ha hecho el Consejo Superior es distribuir contratos o asignación complementaria para determinadas cátedras, si no hay cambio de cátedra el cambio de modalidad no hace falta autorizar

Sr. RECTOR: Este es un caso por un problema de salud de una caso previsto en el momento que se pidieron los contratos de esta situación, creo que hay una cambio de cátedra por eso lo pregunto.

LLITERAS: El tema es si se le sigue pagando el contrato a la persona que se enfermó, ¿ese es el punto?.

Sr. RECTOR: El tema es que se usa la partida de contrato, y no se si esto era uno de los cargos autorizados, no estoy cuestionando el caso en sí, el tema es si en la resolución no hay que incluir autorizar los fondos, de que estaba destinado para una asignatura y ahora se usa para otra.

LLITERAS: No me queda claro eso si es para otra asignatura.

CASTELLANO: Que se autorice y se verifique para que materia es.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 10º:

Expte. 1303/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Res. CDF-107/08 por la cual el **Consejo Departamental de Física** solicita autorización para otorgar una asignación complementaria al Lic. Walter Guillermo Reimers (Leg. 9309) para desempeñarse como Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Física IA" (3061); y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Considerando:

Que la Dirección de Registro y Control informa que el Departamento cuenta con el cargo vacante y procede al bloqueo del mismo, a partir del 31/12/08;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que ha realizado la transferencia de crédito originado a partir del bloqueo del cargo, contando el Departamento con crédito suficiente para la financiación de la asignación complementaria;

Por ello; esta Comisión aconseja:

- 1- Otorgar una **asignación complementaria al Lic. Walter Guillermo Reimers** (Leg. 9309) para desempeñarse como **Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva**, en la asignatura "Física IA" (3061); a partir del 7 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.
- 2- Remunerar la asignación otorgada por el artículo precedente con una suma mensual, remunerativa y no bonificable equivalente al cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva, respetando la antigüedad del docente de acuerdo a lo estipulado por la Res. CSU-263/07.

**CASTRO
LORDA**

**BAMBILL
GRIPPO**

**MENGHINI
LOBARTINI**

DOÑATE

GONZALEZ

BANDONI

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 11°:

Expte. 1302/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Res. CDF-108/08 por la cual el **Consejo Departamental de Física** solicita autorización para otorgar una asignación complementaria al Dr. Cristián Ricardo Ghezzi (Leg. 8228) para desempeñarse como Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Física IA" (3061); y

Considerando:

Que la Dirección de Registro y Control informa que el Departamento cuenta con el cargo vacante y procede al bloqueo del mismo, a partir del 31/12/08;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que ha realizado la transferencia de crédito originado a partir del bloqueo del cargo de Asistente de docencia Dedicación Exclusiva, contando el Departamento con crédito suficiente para la financiación de la asignación complementaria;

Por ello; esta Comisión aconseja:

1. Otorgar una **asignación complementaria al Dr. Cristián Ricardo Ghezzi** (Leg. 8228) para desempeñarse como **Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva**, en la asignatura "Física IA" (3061); a partir del 7 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

2. Remunerar la asignación otorgada por el artículo precedente con una suma mensual, remunerativa y no bonificable equivalente al cargo de Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva, respetando la antigüedad del docente de acuerdo a lo estipulado por la Res. CSU-263/07.

CASTRO	BAMBILL	MENGHINI	DOÑATE
LORDA	GRIPPO		LOBARTINI
	GONZALEZ	BANDONI	

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 12°:

Expte 1205 /2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ENSEÑANZA E INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Visto:

El Convenio Marco de Colaboración e Intercambio entre el *Internacional University College* (Torino-Italia) y la Universidad Nacional del Sur, elevado por la **Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento**; y

Considerando:

Que consta el aval del Consejo Departamental de Economía;

Que el Asesor Letrado de la UNS expresa en su dictamen N° 6484 que no existen objeciones legales para la suscripción ;

Que el Convenio se suscribe para cooperar recíprocamente en la promoción y enriquecimiento de programas académicos;

Por ello,

Estas comisiones aconsejan:

1- Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración e Intercambio entre el *Internacional University College* (Torino-Italia).

Enseñanza: **ECHAIZ CASTRO LORDA DOÑATE TORRE GONZALEZ**

Interpretación y Reglamento: **LABORDE BRIZUELA EBERLE MATTOS**

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 13°:

Expte. 3795/2007

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Res. R-2016/2007 “ad referéndum” del Consejo Superior Universitario por la cual el Sr. Rector de la UNS autorizó la **suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el *INPG Institut National Polytechnique de Grenoble* (Francia) y la Universidad Nacional del Sur;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Considerando:

Que la Res. R-2016/07 se fundó en la opinión favorable de la Asesoría Letrada (N°6388) y en el aval otorgado por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento del CSU (fs. 14);

Por ello,

Estas comisiones aconsejan:

Ratificar la Res. R-2016/2007 de fecha 20 de diciembre de 2007.

Enseñanza: **DOÑATE LOBARTINI**

GONZALEZ LORDA

Interpretación y Reglamento: **LABORDE BRIZUELA EBERLE MATTOS CASTELLANO
RODRIGUEZ**

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 14°:

Expte. 2550/1998

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Res. CD-114/08 del **Consejo Departamental de Química** por la cual propone modificaciones al plan de estudios del Profesorado de Química aprobado por Res. CSU-918/98 y modificatorias; y

Considerando:

Que consta la opinión favorable a los cambios propuestos, de las Comisiones Curricular y de Asuntos Docentes del Profesorado en Química;

Que la Dirección General de Alumnos y Estudios ha realizado los controles pertinentes, tal como indica la Res. CSU-1012006 (art.3);

Por ello,

Esta Comisión aconseja:

Aprobar las modificaciones propuestas Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Química propuestas por Res. CD-114/08 (anexos I, II, III y IV)

BAMBILL

**MENGHINI
CASTRO**

ECHAIZ

**GRIPPO
LORDA**

LOBARTINI

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 15°:

Expte. 1362/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

La Res. CD-113/08 por la cual el **Consejo Departamental de Química** propone la creación del título y de la carrera “Profesorado en Química de la Enseñanza Media”, y

Considerando:

Que es atribución del Consejo Superior Universitario proponer a la Asamblea Universitaria la creación de títulos y carreras (Estatuto UNS art. 55, inc. f);

Que consta la opinión favorable de las Comisiones Curricular y de Asuntos Docentes del Profesorado en Química;

Que la Dirección General de Alumnos y Estudio ha realizado los controles pertinentes;

Por ello;

Esta Comisión aconseja:

Elevar a la Asamblea Universitaria la propuesta de creación del título y de la carrera “Profesorado en Química de la Enseñanza Media”.

BAMBILL	MENGHINI	GRIPPO	BANDONI
CASTRO	LORDA	LOBARTINI	GONZALEZ

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 16°:

Expte. 117/2008

Bahía Blanca, 22 de mayo de 2008.

COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Visto:

La Res. DI-01/08 ad referéndum del **Consejo Departamental de Ingeniería** y su ratificatoria Res. CDI-22/08, por la que se solicita autorización para contratar al Ing. Alfredo Higinio SCAFOGLIO, docente jubilado, en los términos del Art.18° del Estatuto de la UNS, para cumplir funciones en las cátedras “*Tecnología Mecánica*” (5450) y “*Tecnología Mecánica I*” (5451);

Estas Comisiones aconsejan:

Autorizar la **contratación del Ing. Alfredo Higinio SCAFOGLIO, en el marco del art. 18 del Estatuto de la UNS, desde el 29/02/08 al 31/07/08 inclusive** con una carga horaria de nueve (9) horas semanales, percibiendo una remuneración mensual equivalente a un cargo de **Asistente de Docencia con dedicación Simple** sin antigüedad, que se incrementará con el SAC y estará sujeta a los descuentos fijados por ley. Sus apostes jubilatorios deberán ingresar al Fondo de Empleo, según lo establecido en el art.6° de la Ley 24463.

La erogación se afrontará con el **bloqueo de un cargo** de Asistente de Docencia con dedicación Simple por el período mencionado, **transfiriéndose los fondos a la Planta Temporaria** para tal fin., tal como lo informa la Dirección General de Economía y Finanzas a fs.6.

Por la Comisión de Enseñanza: **BAMBILL FELIX FIGARRA GONZÁLEZ CASTRO DOÑATE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Por la Comisión de Economía y Finanzas: **VEGA LOBARTINI MENGHINI**
PODESTA

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 17°:
Expte. 610/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

**COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS,
BECAS Y SUBSIDIOS**

Visto el proyecto elevado por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología respecto a las **Becas de Iniciación a la Investigación para Egresados**, esta Comisión aconseja su aprobación.

CASTRO FELIX WAIMAN GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La resolución CSU-114/08 por la que se adjudican las Becas de Iniciación a la Investigación para Egresados; y

CONSIDERANDO:

Las vacantes producidas por renuncia del Ing. Elían TOURN (Área Ciencias Naturales), de los licenciados Maximiliano PALACIOS y María Fernanda TOLOSA (Área Ciencias Exactas) y de las licenciadas Gabriela PESCE y Natalia Soledad KRUGER (Área Ciencias Sociales).

La vacante producida con motivo del no cumplimiento por parte del postulante Nicolás Rodrigo JARQUE (Área Ciencias Sociales) del requisito establecido en la reglamentación de estar egresado al 1° de abril de 2008.

El orden de mérito aprobado por la resolución mencionada en el visto;

Los términos del Anexo de la resolución CSU-593/04;

Por ello;
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1°): Aceptar la **renuncia del Ing. Elían TOURN** y de los licenciados **Maximiliano PALACIOS, María Fernanda TOLOSA, Gabriela PESCE y Natalia Soledad KRUGER** a la Beca de Iniciación a la Investigación para Egresados, a partir del 1° de abril de 2008.

ARTICULO 2°): Dejar **sin efecto la beca otorgada al postulante Nicolás Rodrigo JARQUE**.

ARTICULO 3°): **Adjudicar una Beca de Iniciación a la Investigación para Egresados, a partir del 1° de abril de 2008**, a los siguientes postulantes:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

- GERTISER, María Laura (Bioquímica – DNI 29.510.950)
- NADOR, Fabiana Gabriela (Licenciatura en Química – DNI 31.074.161)
- ARRUIZ, Sebastián Gabriel (Abogacía – DNI 31.611.211)

ARTICULO 4°): Las becas mencionadas en el artículo anterior se abonarán mensualmente, a mes vencido y por el término de doce (12) meses. El importe de las mismas será de PESOS MIL QUNIENTOS (\$ 1.500) mensuales, debiéndose afectar al crédito presupuestado en el Centro de Costos 60-Becas, de la Fuente 11, de la Finalidad Ciencia y Técnica.

ARTICULO 5°): Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su conocimiento y demás efectos. Comuníquese a los Departamentos Académicos correspondientes y a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.

----- Se aprueba por mayoría con una abstención (Consejero ARRUIZ).-----

Punto 18°:

Expte. 3384/2006

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

**COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS,
BECAS Y SUBSIDIOS**

Visto:

La nota presentada por la Subsecretaría de Relaciones Internacionales remitiendo el **Orden de Mérito del Programa JIMA “Jóvenes de Intercambio México-Argentina”, para el segundo semestre del año 2008;** y

Considerando:

Que consta el acta presentada por los miembros de la comisión integrada para entender en la evaluación de los postulantes inscriptos para participar en el mencionado Programa;

Esta Comisión aconseja:

Aprobar el Orden de Méritos resultante de la evaluación realizada por la comisión integrada para entender en la evaluación de los postulantes, que se detalla a continuación:

Área Ciencias Exactas:

1- Luciano Mario Vidili

Área Ingeniería:

1- Camila Müller

Área Ciencias Sociales:

- 1- Pablo Ariel Rapetti
- 2- Luciana Francisco
- 3- Juliana López Pascual
- 4- Sandro Emmanuel Ulloa
- 5- Leticia Montechiari
- 6- María Cecilia Puente
- 7- Mariana Burton
- 8- Guillermina Nervi



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

La nota presentada por la **Secretaría General de Bienestar Universitario** a fin de solicitar alojamiento en las residencias universitarias de posgrado para la Bióloga María S. Dutto; presentada por la Dra. Mónica Hoffmeyer; y

Considerando:

Que existe una plaza disponible para la fecha solicitada;

Por ello; esta Comisión aconseja:

- **Otorgar a la Bióloga María S. Dutto una plaza en la residencia universitarias de posgrado,** desde el 2/06/08 hasta el 30/12/08 inclusive.
- La Bióloga Dutto deberá abonar un canon máximo de \$250 (doscientos cincuenta pesos) mensuales, conforme a lo establecido por Res. CSU-224/05 modificatoria de la Res. CSU-426/01.

CASTRO

FLORIO

GONZALEZ

FELIX

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 21º:

Expte. 862/1993

Bahía Blanca, 21 de mayo de 2008.

**COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS. INSTITUTOS.
BECAS Y SUBSIDIOS**

Visto:

Las notas de la **Dirección del Departamento de Economía** a fs. 264 y 267 solicitando se les otorgue una Beca de Investigación a alumnos de la carrera Licenciatura en Economía;

Esta Comisión recomienda:

1. **Otorgar una beca de investigación al alumno Guillermo Rabinovich (LU: 64952)** por el término de diez meses a partir del 02/05/08, con una remuneración de \$400 (pesos cuatrocientos) por mes, para trabajar en **Proyecto PGI-TIR “Sistemas productivos locales y desarrollo territorial en el Sudoeste Bonaerense: estrategias de articulación entre sectores”**.
2. **Otorgar una beca de investigación a los alumnos que se detallan a continuación,** por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 23/04/2008, con una remuneración de \$800 (pesos ochocientos) por mes, para realizar tareas de relevamiento para el **proyecto Encuesta de Producción y Endeudamiento del Sudoeste Bonaerense financiado por el Ministerio de Asuntos Agrarios (MAA) bonaerense.**

Alumnos:

1. Alvarez, Viviana (LU: 71234)
2. Bocatonda, Carmen (LU: 74886)
3. Carrique, Lucia (LU: 74907)
4. Caveglio, Mercedes (LU: 75432)
5. Lucanera, Juan Pedro (LU: 82053)
6. Muscillo, Nadia (LU: 72876)
7. Ovejero, Estefanía (LU: 75263)
8. Pereiro, Agustín (LU: 62541)
9. Rivoir, Cristián (LU: 64187)
10. Zafora, Juan Ignacio (LU: 66079)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

CASTRO

FELIX

FLORIO

GONZALEZ

Sr. RECTOR: Deberíamos unificar un poco los criterios porque más adelante hay otro PGI TIR donde la beca de investigación viene como un proyecto de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para un PGI TIR, deberíamos definir claramente si se gestiona desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología o se gestiona desde las Unidades Académicas.

CASTELLANO: La reglamentación establece que el Departamento hace la convocatoria con determinadas características y se eleva al CSU.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 22°:

Expte. 1329/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

**COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS,
BECAS Y SUBSIDIOS**

Visto:

La Res. DIEC 118/08 del **Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras**, por la cual solicita autorización para crear dos pasantías en el marco del Programa de Mejoramiento de las Carreras de Ingeniería (PROMEI); y

Por ello; esta Comisión aconseja:

- 1- **Autorizar la creación de dos (2) pasantías internas** afectadas al Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras con una extensión de 3 (tres) meses de duración, renovables y una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, cada una.
- 2- Los pasantes percibirán una remuneración mensual de \$516 (quinientos dieciséis pesos) cada una, cuya erogación se afectará a la Fuente de Financiamiento correspondiente al Centro de Costo 212 – PROMEI-DIEC.
- 3- Los requisitos mínimos deberán ajustarse a la normativa vigente sobre pasantías internas (Res. CU-477/96)
- 4- **Los objetivos del trabajo de los pasantes son:** Diseño y puesta en funcionamiento del accionamiento de tracción del vehículo eléctrico, programación en DSP y PIC, elaboración de documentación del proyecto, finalización del proyecto final de carrera.

CASTRO

FELIX

WAIMAN

GONZALEZ

----- Se aprueba por unanimidad.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Punto 23°:

Expte. 611/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

**COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS,
BECAS Y SUBSIDIOS**

Visto el proyecto elevado por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología respecto a las **Becas de Iniciación a la Investigación para Alumnos Avanzados**, esta Comisión aconseja su aprobación.

CASTRO

FELIX

FLORIO

GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La Resolución CSU-120/08 por la que se adjudican las Becas de Introducción a la Investigación para Alumnos Avanzados; y

CONSIDERANDO:

La nota de renuncia presentada por la alumna Natalia Soledad COTABARREN (Área Temática Ingenierías);

El orden de mérito aprobado por la resolución mencionada en el visto;

La nota presentada por la postulante Giselle Keller;

Los términos del Anexo de la resolución CSU-613/04;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha/...../....., el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas y Subsidios;

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°): Aceptar la **renuncia** presentada por la Srta. **Natalia Soledad COTABARREN** (Departamento de Ingeniería Química) a la Beca de Introducción a la Investigación para Alumnos Avanzados.

ARTICULO 2°): **Adjudicar una Beca de Introducción a la Investigación para Alumnos Avanzados al postulante Iván David LLOPARD** (Ingeniería Electrónica – DNI 30456713 – LU 70540), a partir del 1° de mayo de 2008.

ARTICULO 3°): La beca mencionada en el artículo anterior se abonará mensualmente, a mes vencido, y por el término de diez (10) meses. El importe de la misma será de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) mensuales.

ARTICULO 4°): Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su conocimiento y demás efectos. Comuníquese al Departamento de Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica y a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 24º:

Expte. 434/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

**COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS,
BECAS Y SUBSIDIOS**

Visto el proyecto elevado por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología respecto al otorgamiento de una **Beca de Investigación para el alumno Ernesto Fabián Rodríguez en el marco de un PGI-TIR**, esta Comisión aconseja su aprobación.

CAST RO

FELIX

FLORIO

GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La resolución CSU-746/07 en la cual se asignan subsidios a Proyectos de Grupos de Investigación en Temas de Interés Regional (PGI-TIR); y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se asignó presupuestariamente al Proyecto "*Parásitos en el medio ambiente y sus implicancias en salud pública en la ciudad de Bahía Blanca*", un monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) destinado a la financiación de una beca de investigación para alumnos;

Que el artículo 3º de la misma establece que el importe otorgado en este concepto se efectivizará una vez designados los respectivos becarios mediante resolución del Consejo Superior Universitario;

La nota presentada por el Dr. Sixto Raúl COSTAMAGNA en la que propone la designación del postulante Ernesto Fabián RODRIGUEZ; en cumplimiento a las pautas elaboradas para tal fin;

Que el Consejo Superior Universitario -en la reunión del/...../.....- aprobó lo aconsejado por su Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas y Subsidios;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar una beca de investigación al alumno Ernesto Fabián RODRIGUEZ (DNI 31.042.091 – LU 70735) en el marco del PGI-TIR "*Parásitos en el medio ambiente y sus implicancias en salud pública en la ciudad de Bahía Blanca*", dirigido por el Dr. Sixto Raúl COSTAMAGNA.

ARTICULO 2º: La beca indicada en el artículo anterior tendrá una duración de diez (10) meses a partir del 1º de mayo de 2008, con una remuneración de pesos quinientos (\$ 500) mensuales y una obligación



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

horaria de diez (10) hs. semanales. La gestión del pago se hará a través de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3º: Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para conocimiento, comunicación al Director de PGI-TIR y demás efectos. Gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 25º:

Expte. X-42/2006

Bahía Blanca, 7 de mayo de 2008

COMISION DE POSGRADO

Visto:

La propuestas de designación de representantes de los Departamentos Académicos para integrar la Comisión del posgrado Magíster en Políticas y Estrategias de la UNS, elevadas por nota del **Departamento de Economía**; y

Considerando:

Que consta la propuesta elevada por Res. DGGyT-211/07 del Consejo Departamental de Geografía y Turismo;

Que consta la propuesta elevada por Res. DH-81/08 del Consejo Departamental de Humanidades;

Por ello; esta Comisión aconseja:

Designar a los docentes que se indican a continuación como **representantes** de los Departamentos respectivos, en reemplazo de los designados por Res. CSU-217/02, ante el **Comité Académico del Programa de Posgrado en Relaciones Internacionales “Magíster en Políticas y Estrategias”**:

Departamento de Geografía y Turismo: Dra. Nora E. Pizarro (titular)

Mg. Ana Lía Guerrero (suplente)

Departamento de Derecho: Prof. Gastón Isoardi (Titular)

Departamento de Humanidades: Lic. Patricia Alejandra Orbe (titular).

CASTRO

FELIX

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 26º:

Expte. X-28/08 y X-29/08

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008.

COMISION DE POSGRADO

Visto:

La Resolución DH 169/08 del Departamento de Humanidades;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Esta Comisión recomienda:

Designar al Dr. Gustavo Bodanza y al Dr. Sandro Abate como representantes Titular y Suplente del Departamento de Humanidades para integrar la Comisión de Posgrado de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS hasta el 31/03/2011.

CASTRO

GONZALEZ

FELIX

BAMBILL

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 27°:

Expte. 3385/07.

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008.

COMISION DE ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS Y TERCARIOS

Visto:

Los términos de la Resolución del Consejo de Enseñanza Media y Superior n° 028/08 de fecha 22/04/08, por la cual solicita al CSU una **prórroga de sesenta (60) días para la presentación del proyecto de adecuación de las Escuelas Medias dependientes de la UNS a la Ley de Educación Nacional N° 26.206**; y

Considerando:

Que la Res. CSU-743/07, en sus artículos 2°, 5°, 6° y 7° se encomienda la elaboración de los Proyectos y Diseños Curriculares correspondientes;

Que el art.8° de la citada resolución establece un plazo de 180 días para la presentación del proyecto;

Que los Coordinadores de las distintas Comisiones se encuentran abocados a la revisión y actualización de los planes de estudios de la nueva Ley de Educación Nacional:

Por ello, esta Comisión recomienda:

Autorizar la prórroga por sesenta (60) días en el plazo establecido por el art. 8° de la Res. CSU-743/07, para la presentación de los proyectos encomendados en los artículos 2°, 5°, 6° y 7° de la citada resolución, referidos a la adecuación de las Escuelas Medias dependientes de la UNS a la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

EBERLE

GONZÁLEZ

CENTURION: ¿Este el tema que vencía el término el 31 de mayo?.

SGCSU: Sí.

CENTURION: Entonces vencería con la prórroga el 31/07, me gustaría que se ponga como fecha en la parte resolutiva 31/07/08.

SGCSU: ¿La Comisión está de acuerdo?.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

PODESTA: Se pondría "autorizar la prórroga hasta el 31/07/08".

----- Se aprueba por unanimidad con la modificación mencionada.-----

Punto 28°:

Expte. 1128/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Visto:

El **proyecto de de presupuesto 2008** elaborado por el Rectorado de la UNS;

Esta Comisión recomienda su aprobación.

**LOBARTINI
BANDONI**

**PODESTA
MAS**

MARTINEZ

VEGA

Proyecto de Resolución

VISTO:

La planilla anexa al artículo 12 de la Ley 26.337 de Presupuesto de la Administración Nacional;

La Resolución del Ministerio de Educación N° 262/08;

El proyecto de presupuesto elaborado por el Rectorado de la UNS; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12 de la Ley 26.337 de Presupuesto de la Administración Nacional se aprueban dos planillas anexas "A" y "B" distribuyendo crédito entre las Universidades Nacionales, correspondiendo a esta Universidad Nacional del Sur las cifras indicadas en Anexo I a la presente;

Que por Resolución del Ministerio de Educación N° 262/08 se distribuye entre las Universidades Nacionales un crédito total de \$10 millones, cifra que se había asignado globalmente en la planilla anexa A para gastos en Ciencia y Tecnología, resultando para esta Universidad la suma indicada en Anexo I;

Que quedan pendientes de distribución entre las Universidades Nacionales un crédito global para la función Ciencia y Tecnología de \$20 millones (en la planilla anexa A) y de \$10 millones (en la planilla anexa B);

Que, si bien la asignación dispuesta por la Planilla Anexa "B" se encuentra sujeta a decisión administrativa de la Jefatura de Gabinete, este Consejo Superior incorpora como crédito presupuestario la asignación que específicamente se otorgó a esta Universidad;

Que el presupuesto de los gastos en personal, calculados técnicamente sobre la base de las plantas totales aprobadas no alcanza a ser cubierto por la asignación que para esta Universidad asigna la Ley de Presupuesto Nacional, y que por lo tanto, se hace necesario disminuir los créditos de cada planta



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

estimando una sub-ejecución en función de cargos vacantes, licencias sin goce de haberes y cargos reservados;

Que, el crédito disponible por Ley de Presupuesto Nacional no es suficiente para el financiamiento de la planta total de personal de esta Universidad, requiriéndose para tal fin la realización de economías de ejecución basadas en cargos no ocupados, por lo que es menester un control periódico de la concreción de tales economías;

Por ello,
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar como crédito presupuestario para el presente ejercicio 2008 de **Fuente de Financiamiento 1.1 –Contribución Gobierno** para esta Universidad Nacional del Sur la suma de \$ **116.798.333** cuyo detalle por Finalidad y Función se expone en Anexo I, y aprobar la distribución de dicho crédito presupuestario de acuerdo al detalle obrante en Anexo II.

ARTÍCULO 2º: El Rectorado, a través de la **Secretaría General Técnica**, deberá presentar a consideración de este Consejo Superior un informe mensual sobre la evolución de la ejecución presupuestaria, y en particular sobre la evolución de las economías proyectadas en las diversas plantas de personal. En base a dicho informe, este Consejo Superior dispondrá, en el caso de desvíos, los ajustes pertinentes al presente presupuesto.

ARTÍCULO 3º: Aprobar para el presente ejercicio presupuestario 2008 la distribución del **crédito correspondiente a los Departamentos Académicos** consignado en forma global en Anexo II y de manera detallada en Anexo III.

ARTÍCULO 4º: Aprobar para el presente ejercicio presupuestario 2008 el cálculo de recursos correspondientes a la **Fuente de Financiamiento 1.2 –Recursos propios** por un monto total de \$ 7.365.427 y su distribución, de acuerdo al detalle obrante en Anexo IV.

ARTÍCULO 5º: Aprobar para el presente ejercicio presupuestario 2008 el cálculo de recursos correspondientes a la **Fuente de Financiamiento 1.4 –Transferencias Internas** por un monto total de \$1.471.180 y su distribución, de acuerdo al detalle obrante en Anexo V.

ARTÍCULO 6º: Aprobar para el presente ejercicio presupuestario 2008 la distribución del crédito de **Fuente de Financiamiento 1.6 –Economías de Ejercicios Anteriores –Inciso 1** por un monto total de \$ 613.004,27 de acuerdo al detalle obrante en Anexo VI.

ARTÍCULO 7º: Aprobar para el presente ejercicio presupuestario 2008 la distribución del crédito de **Fuente de Financiamiento 1.6 –Economías de Ejercicios Anteriores –Otros Gastos** por un monto total de \$ 10.027.398,69 de acuerdo al detalle obrante en Anexo VII.

ARTÍCULO 8º: De forma.

LOS ANEXOS SE INCORPORAN APARTE- AL FINAL DEL ORDEN DEL DIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

LLITERAS: El anexo I determina el crédito del cual disponemos y que este año se determina a través de dos planillas aprobadas por el Congreso Nacional, la planilla B la particularidad que tiene es que incrementa dos funciones que no son educación, sumando las dos planillas la Universidad cuenta con un crédito total de ciento dieciséis millones de pesos. En el anexo II está la propuesta de distribución de este crédito. Procede a leer los montos. Los gastos de funcionamiento financiados con las partidas de la Fuente 11 como comúnmente se la conoce, es decir las planillas aprobadas por el Congreso Nacional es de nueve millones setecientos veintinueve mil trescientos cincuenta y la función Ciencia y Técnica que tiene un total de dos millones quinientos cincuenta mil pesos. El anexo III son las distribuciones de los créditos de la Fuente 11 de las Unidades Académicas. Hay un monto adicional que se distribuye para mantenimiento de equipos y finalmente una columna que se distribuyen fondos para que los Departamentos realicen los concursos de profesores que demandan la venida de jurados de afuera, esta columna se armó haciendo un relevamiento de todos los Departamentos, donde se manifestó los concursos que tenían planeado hacer en el transcurso del año, a eso se le restó el FU que tenía cada uno respecto a ese concepto. El Anexo IV son los recursos propios, básicamente los recursos propios tienen que ver con los saldos que poseen los departamentos y algunos que se agregan como por ejemplo, el cannon del Club Universitario, el cannon estimado del Banco Patagonia y las economías AFIP, este es un punto importante porque esto se considera Fuente 12 y aquí se financia lo que la Universidad paga en concepto de tickets y los aportes y una parte de servicios públicos y de obras, por eso decía que los nueve millones de pesos que financiamos con Fuente 11 de gastos de funcionamiento son incompletos, es decir hay más gastos de funcionamiento que se financian con las denominadas economías AFIP. El Anexo V se trata de los ingresos a la Universidad para atender el Programa PEUZO proveniente de la UPSO. El Anexo VI contiene las fuentes de financiamiento del FU, en gastos de personal ha quedado muy poco y los únicos conceptos que tienen más son los referentes a los Programas Especiales, es decir PROMEI, Contrato Programa, etc. El Anexo VII tiene que ver con el FU pero de otros gastos, aquí está lo que tienen los Departamentos Académicos de gastos de funcionamiento, de partidas específicas, lo que tienen las Escuelas Medias y los que tiene Rectorado y las Secretarías en gastos de funcionamiento. Si tienen consultas las responderé.

Sr. RECTOR: Deberíamos aclarar que quizás tengamos que hacer un formalismo con respecto a los tickets incorporados al salario para que sean de Fuente 11 y no de Fuente 12, esto es porque como se está pagando en concepto de adicional remunerativo, no bonificable, en algunos casos, como los preuniversitario, puede estar afectado el incremento salarial. Hoy el Ministerio está mandando esos fondos con la condición de que corresponda a la Fuente 11, entonces para poder acceder a ese beneficio probablemente tengamos que hacer una redistribución presupuestaria, poniendo eso como Fuente 11 y alguna otra cosa en Fuente 12, a los fines de la ejecución no cambia nada pero a los fines de nuestra presentación al Ministerio que se maneja con un Programa que es el RHUN, sería importante hacer un cambio de este tipo.

LLITERAS: Este año haríamos un ajuste, para el año próximo ya estaríamos planteando toda la parte de tickets que pasa a ser una suma con aportes, todo eso se financia con Fuente 11 y que quede como Fuente 12 el remanente que se va a pagar como tickets. Una aclaración que no es menor, que es para poder financiar nueve millones y monedas de gastos de funcionamiento con el Inciso 1.1, se puede apreciar en todos los ítems que hay unas economías que se generan con la no cobertura de cargos docentes y no docentes. Nosotros de alguna manera iremos monitoreando permanentemente el logro de las economías de ejecución para no encontrarnos con ninguna sorpresa cuando lleguemos a fin de año. Si la proyección de ahorro se va cumpliendo con lo que está planificado no habrá que hacer ningún ajuste en la medida que las proyecciones arrojen una economía menor que la necesaria y eso se tratará en el CSU para tomar alguna medida correctiva, de cualquier modo pensamos que durante el año se va a concretar algún refuerzo presupuestario para gastos de funcionamiento, que se ha mencionado pero que aún falta que lleguen.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

EBERLE: Yo tengo más o menos el mismo comentario que hice el año pasado cuando se aprobó el presupuesto del año 2007, nosotros de ninguna manera podemos votar favorablemente un presupuesto cuando se supone que hay una subocupación de la planta docente y no docente, hace una semana se le estuvo diciendo a la gente contratada después de ocho años, en el Departamento de Humanidades que no se los podía pasar a planta y claro uno ve que se hace economía por subocupación y eso resulta bastante desagradable que este planteado de esta manera por lo tanto lo voy a votar en contra.

----- Se aprueba por mayoría con 22 votos a favor, 3 en contra (Consejeras MATTOS y EBERLE Y Consejeros MARTINEZ SUAREZ) y 3 abstenciones (Consejeros ARRUIZ, MORBIDUCCI y WAIMAN).-----

Punto 29°:

Corresponde a Expte 1128/08

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Esta Comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución elevado por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, referente a la **distribución de los créditos 2008 de la Fuente 11-Finalidad Ciencia y Técnica**- asignados a esa Secretaría General y del refuerzo presupuestario otorgado por Res. Ministerial 262/08.

TORRE

LOBARTINI

MENGHINI

ABAD

MAS

SIMARI

Proyecto de Resolución

VISTO:

La ley 26.337 que asigna- en la planilla A anexa al artículo 12- la suma de \$ 2.235.659 a la Fuente 11 de la Finalidad Ciencia y Técnica,

La Resolución del Ministerio de Educación N° 262/08 que aprueba el refuerzo presupuestario a la Finalidad Ciencia y Técnica de \$ 314.701,

El Proyecto de Distribución de Presupuesto 2008 elevado por la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la distribución del crédito de la Fuente 11 – Contribución Gobierno- de la Finalidad Ciencia y Técnica;

Que dicha distribución tiene por la finalidad incentivar el desarrollo de las actividades de investigación científico-tecnológicas;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha lo aconsejado por la Comisión de Economía, Finanzas y Edificios;

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la distribución del Presupuesto 2008 de la Finalidad Ciencia y Tecnología que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología a sus efectos. Cumplido, archívese.

**ANEXO I de la Resolución
CSU**

DISTRIBUCION PRESUPUESTO CYT 2008

JURISDICCIÓN: SECRET. GRAL. CIENCIA Y TECNOLOGIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 - CONTRIBUCION GOBIERNO
PROGRAMA 18

DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	2008
C.C.60 BECAS DE INICIACION A LA INVESTIGACION PARA GRADUADOS	BECAS A ASIGNAR (23)	510.000,00
C.C.60 BECAS DE INICIACION A LA INVESTIGACION PARA ALUMNOS AVANZADOS.	BECAS A ASIGNAR (20)	120.000,00
C.C.62 ADQUISICION GRANDES EQUIPOS	EQUIPAMIENTO Y BIENES INVENTARIABLES	450.000,00
C.C 65 PROGRAMA DE APOYO AL DPTO. DE ESTUDIOS DE POSTGRADO. CURSOS	CURSOS	190.000,00
C.C 66 PUBLICACIONES PROPIAS. APOYO A LA PRODUCCIÓN CIENTIFICA.-ACADEMICA	PUBLICACIONES/EDICIONES	50.000,00
C.C.72 ASISTENCIA CONGRESOS JOVENES GRADUADOS	INSCRIPC.PASAJES Y VIATICOS	48.000,00
C.C. 74 APOYO A EVENTOS CIENTIFICOS EN EL AMBITO DE LA UNS	EVENTOS/CONGRESO	30.000,00
C.C. 75 SUBSIDIOS A PGI. FOMENTAR LA INVESTIGACION EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS	PROYECTOS DE INVESTIGAC.Y OTROS SUBSIDIOS	950.000,00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

C.C. 40 PRESUPUESTO SGCYT. FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	57.340,00
	CONTRATOS INC.1.2	126.270,00
	ASIGNACIONES INC.1.1	18.750,00

Sr. RECTOR: Con respecto al Punto 29º, yo no se si la Comisión de Economía y Finanzas lo ha tenido en cuenta pero lo acabamos de votar, porque esta distribución de los fondos de Ciencia y Técnica ya están incorporados en el presupuesto universitario, yo creo que esto se hizo pensando que si no se aprobaba el presupuesto universitario en su momento se votara la distribución de Ciencia y Técnica porque esto como son fondos diferentes no se puede hacer con presupuesto de prórroga y había que hacerle la afectación específica.

----- No se trata por haber sido aprobado en el punto anterior.-----

Punto 30º:

Corresponde a Expte 3384/07

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Esta Comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución elevado por la **Secretaría General de Ciencia y Tecnología**, referente a la aceptación del **subsidio dirigido por el Dr. Ricardo Boland**, otorgado por la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) correspondientes al Programa de Modernización de Equipamientos.

TORRE

LOBARTINI

MENGHINI

ABAD

MAS SIMARI

Proyecto de resolución

VISTO:

La Resolución N° 177/07 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) que adjudicó subsidios correspondientes al Programa de Modernización de Equipamientos (PME 2006); y

CONSIDERANDO:

Que según consta en la mencionada resolución resultó beneficiario el proyecto “*Señalización Celular e Identidad Molecular (PME-2006-02493)*”, bajo la dirección del Dr. Ricardo Leopoldo BOLAND (Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia);

Que es importante este proyecto a los efectos de mejorar las prestaciones de diversos laboratorios de la UNS;

Que en el instrumento de adhesión se establece a la UNS como institución beneficiaria.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del, lo aconsejado por su Comisión de Economía, Finanzas y Edificios;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Por ello,
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar el subsidio al proyecto PME-2006-02493 “Señalización Celular e Identidad Molecular” bajo la dirección del Dr. Ricardo BOLAND (Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia).

ARTICULO 2°: Establecer que la contraparte exigible en el instrumento de adhesión queda a cargo del grupo responsable del PME citado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Pase a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para su conocimiento y a sus efectos a la Dirección de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 31°:
Corresponde a Expte 1120/04
Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Visto:

El pedido de desafección patrimonial de material bibliográfico de rezago, elevado por la Biblioteca Central de la UNS, por un valor histórico de \$150 (ciento cincuenta pesos); y

Considerando:

Que la Dirección de Biblioteca Central solicita su donación al Centro de Rehabilitación Luis Braile;

Que consta el informe de la Dirección de Área Contable y Patrimonial;

Por ello; esta Comisión aconseja:

- 1- Dar de baja a los bienes patrimoniales consignados en fojas 100 a 107, correspondiente a material bibliográfico de rezago (papel) de la Biblioteca Central de la UNS, por un valor histórico de \$150 (pesos ciento cincuenta).
- 2- Autorizar la donación de los bienes al Centro de Rehabilitación Luis Braile, mediante “Acta de cesión sin cargo”.

MARTINEZ

MENGHINI

LOBARTINI

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 32°:
Expte. 795/2008
Bahía Blanca, 22 de mayo de 2008.

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Visto:

La nota del Departamento de Ingeniería solicitando autorización para tramitar la baja de un Equipo Computador *Notebook*;

Esta Comisión sugiere:

Autorizar la baja del Equipo Computador *Notebook*, marca Toshiba Model A70-SP286 W1 F1, N° serie: 1041752700201, inventariado bajo el N°101887, a fin de ser entregado a la firma STIX Computación, con el objeto de adquirir una notebook nueva cuyo precio de adquisición se verá compensada en 20% por dicha entrega.

MARTINEZ

LOBARTINI

GRIPPO

MAS

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 33°:

Expte. R- 1144/08.

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Esta Comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución elevado por la Secretaría Privada de Rectorado, referente a la **aceptación de fondos del Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI II)**.

BANDONI

MARTINEZ

LOBARTINI

Proyecto de Resolución

VISTO:

El Convenio Programa suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con fecha 28 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho Convenio, la UNS presentó un Proyecto para el Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI II) dictada en el Departamento de Ingeniería;

Que el Ministerio de Educación autorizó y asignó fondos previstos para la Universidad para la ejecución del Proyecto;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su sesión de fecha, lo aconsejado por su Comisión de Economía, Finanzas y Edificios;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aceptar el monto de pesos un millón treinta y siete mil ochocientos treinta y dos (\$ 1.037.832.-) destinado a la ejecución del Proyecto presentado por la UNS para el Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI II), dictada en el Departamento de Ingeniería.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ARTÍCULO 2º: Distribuir los fondos de acuerdo a lo especificado en la presentación del Proyecto (Anexo I).

ARTÍCULO 3º: Pase a la Secretaría General Técnica y a la Dirección General de Economía y Finanzas a todos sus efectos. Comuníquese al Departamento de Ingeniería. Cumplido, archívese.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 34º:

Bahía Blanca, 21 de mayo de 2008.

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Esta Comisión recomienda **RATIFICAR** las siguientes resoluciones:

Expte. 271/07:

Res. R-2018/07: Otorga a personal de la UNS, vales almuerzo por el mes de diciembre de 2007, según escala que se detalla en anexo de la misma.

Res. R-239/08: Otorga a personal de la UNS, vales almuerzo por el mes de marzo de 2008, según escala que se detalla en anexo de la misma.

Res. R-341/08: Otorga a personal de la UNS, vales almuerzo por el mes de abril de 2008, según escala que se detalla en anexo de la misma.

BANDONI

PODESTÁ

MAS

GRIPPO

Expte. 460/08:

Res. R-124/08: Otorga a personal de la UNS, vales almuerzo por el mes de febrero de 2008, según escala que se detalla en anexo de la misma.

MARTINEZ

MENGHINI

LOBARTINI

Expte. 3425/07:

Res. R-39/08: Modifica el Anexo de la Res.R-2012/07 (ratificada por Res. CSU-02/08 – Contratos Docentes) ampliando a tres (3) meses el período de contratación de los cargos de Profesor Adjunto y de Ayudante A correspondientes al Departamento de Humanidades.

LOBARTINI

MARTINEZ

MENGHINI

Expte. 3197/05:

Res. R-2006/07: Autoriza a la Diseñadora María Gabriela ALIMENTI para continuar cumpliendo tareas de asesoría en diseño de contenidos y piezas artísticas originales, elaboración de la página *web* del *campus* virtual de la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua, así como la definición de estrategias de difusión y publicidad asociada, por el término de doce (12) meses a partir del 01/01/08 con una carga horaria de veinte horas semanales, abonándosele una asignación complementaria de Mil quinientos Pesos (\$ 1.500), afectándose al Centro de Costos 37, previo depósito por parte de la FUNS.

LOBARTINI

MARTINEZ

MENGHINI

Expte. 1078/01:

Res.R-255/08: Asignación complementaria de \$ 413 a cada uno de los agentes Cenobia MARIFIL, Pablo Alberto CHAZ, Martín RIAT y Héctor Pablo RODRIGUEZ por llevar el control de asistencia a las diferentes actividades culturales en las que participan alumnos de la Licenciatura en Administración



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

desde el 01/03/08 al 30/11/08, afectándose la erogación a la Fuente de Financiamiento 16 – Economía de Ejercicios anteriores del mencionado departamento.

MARTINEZ MENGHINI LOBARTINI LOBATO
Expte. 3550/07:

Res. R-1552/07: Autoriza la desafectación de los bienes inventariables fuera de servicio en avanzado estado de deterioro ubicado dentro del ámbito edilicio de los distintos inmuebles pertenecientes a la UNS y que integran el Patrimonio de la misma, detallados en listados por expediente.

MARTINEZ MENGHINI LOBARTINI
Expte. 2564/07:

Res. R-136/08: Incorpora como crédito presupuestario de la Finalidad Función 3-1 (Salud) para el ejercicio 2008 la suma de \$ 528.622, de acuerdo a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Finalidad-Función 3.1 (Salud), Fuente de Financiamiento: 1.1 Tesoro Nacional, Inciso: 1 – Personal Permanente \$ 15.760,68 y 1.2 Personal Temporario \$502.861,32. Esta importa una distribución anticipada parcial del Presupuesto General Universitario correspondiente al ejercicio 2008 y corresponde al crédito necesario para la cobertura de 18 cargos de Profesor Adjunto con dedicación Simple y 24 cargos de Ayudante A con dedicación Simple creados por Res. CSU-594/07 para el Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina.

MENGHINI MARTINEZ LOBARTINI
Expte. 883/99:

Res. R-236/08: Rectifica el art.2° de la Res. CSU-010/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Disponer el pago de una asignación complementaria mensual bruta de \$ 600 al agente Docente Ing. Franco RIVAS (Leg.9874)”* y rectificar el art.3° de la misma resolución que quedará redactado de la siguiente forma: *“La erogación correspondiente se afectará al Centro de Costos 99”*.

MENGHINI LOBARTINI MARTINEZ
Expte. X-33/98:

Res. R-067/07: Asigna montos que se detallan a los Departamentos académicos para atender los **Cursos de Nivelación** para el ingreso de **alumnos año 2007**, según distribución de los cargos mencionados en el anexo de la resolución que se ratifica, para cada departamento. Y serán afectados a la partida presupuestaria destinada a cursos de nivelación en el Presupuesto 2007, Tipo de Actividad 1 – Actividades Centrales, Actividad 25 – Coordinación Académica, Centro de Costos 58 – curso de Nivelación, Fuente de Financiamiento 11 – Contribución Gobierno Nacional.

Res. R-465/07: Asigna a cada departamento académico los montos que se detallan para atender los **Cursos Remediales** para el ingreso de **alumnos año 2007 del primer cuatrimestre**, según distribución de cargos para cada departamento que se detalla en el anexo de la resolución que se ratifica, afectándose a la partida presupuestaria destinada a cursos de nivelación en el Presupuesto 2006, Tipo de Actividad 1 – Actividades Centrales, Actividad 25 – Coordinación Académica, Centro de Costos 58 – Curso de Nivelación, Fuente de Financiamiento 11 – Contribución Gobierno Nacional.

Res. R-045/08: Asigna a cada departamento académico los montos que se detallan para atender los **Cursos de Nivelación** para el ingreso de **alumnos año 2008** y asigna a los departamentos de Física e Ingeniería Química fondos para atender Cursos Intensivos de Verano, según distribución de cargos que se detallan en los anexos de la resolución que se ratifica, que se afectarán al Centro de Costos 58, Fuente de Financiamiento 1.1.

Res. R-228/08: Asigna a cada departamento académico los montos que se detallan para atender los **Cursos Remediales** para el ingreso de **alumnos año 2008 del primer cuatrimestre**, según distribución



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

de cargos para cada departamento que se detalla en el anexo de la resolución que se ratifica, afectándose al Centro de Costos 58, Fuente de Financiamiento 1.1.

MARTINEZ

LOBARTINI

MENGHINI

MATTOS: La Resolución R236/08 que trata de una rectificación de una asignación complementaria de Franco Rivas, la estuve mirando y en la resolución anterior dice la diferencia entre un cargo y otro, quería saber si con este monto no le estamos liquidando menos que antes.

Sr. RECTOR: No, en realidad el monto era equivalente, pero en este Centro de Costos los fondos venían de la asignación complementaria que en su momento se le pagaba al Ing Avellaneda y como cumple la misma función en forma transitoria hasta que tengamos régimen de concurso y convengamos una estructura no docente para el área de Seguridad e Higiene y hagamos los concursos correspondientes, el agente Rivas está tomando la responsabilidad pero en realidad lo está tomando por su pertenencia a la cátedra de Seguridad e Higiene del Area de Ingeniería.

MATTOS: Está bien yo no estoy cuestionando eso.

LLITERAS: Quiero aclarar que cuando se decidió el pago de \$600, se hizo el cálculo de cuánto era la diferencia entre una categoría 4 y 3 pero el Ing. Franco Rivas no ha planteado nada y en caso de que lo haga se le reconocerá el monto, porque la idea era cambiar la figura del pago, por otra parte la asignación complementaria que percibía el Ing. Avellaneda era superior a esa cifra, por lo tanto no habría problema de actualizarla. La intención nuestra es que ni bien se abra el sistema de concurso se convierta esto en un cargo no docente y se realizará el concurso correspondiente.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 35°:

Bahía Blanca, 9 de abril de 2008.

COMISIONES DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS Y ENSEÑANZA

Visto:

Las Res. DI-08/08, DI-10/08 y DI-09/08 del Director Decano de Ingeniería, ratificadas por el Consejo Departamental de Ingeniería, Res. CDI-33/08, CDI-39/08 y CDI-37/08 respectivamente, solicitando autorización para contratar docentes jubilados; y

La nota presentada por la Sra. Directora del Área Registro y Control de la UNS y lo informado por el Sr. Director de Programación y Control Presupuestario sobre la situación de revista de los cargos y factibilidad presupuestaria del pedido;

Esta Comisión sugiere:

Contratar a los siguientes docentes en los términos del Art. 18° del Estatuto de la UNS, desde el 01/01/08 al 31/12/08 con el reconocimiento de servicios correspondiente:

Expte.423/08: Ing. Raúl Edgardo ROSSI, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales, percibiendo una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva sin antigüedad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Expte.424/08: Ing. Lucio IURMAN, con una carga horaria de nueve (9) horas semanales, percibiendo una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular, dedicación Simple sin antigüedad.

Expte.425/08: Ing. Mario MAURIZZI, con una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales, percibiendo una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva sin antigüedad.

La financiación de las contrataciones deberán afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal, Partida Principal 2 – Personal Temporario del Dpto. Ingeniería.

**Por la Comisión de Enseñanza: CASTRO DOÑATE GONZALEZ
FELIX**

**Por la Comisión de Economía, Finanzas y Edificios: MARTINEZ LOBARTINI MENGHINI
PODESTA VEGA**

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 36°:

Corresponde a Expte.1074/08.

Bahía Blanca, 22 de mayo de 2008.

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Visto:

La nota del Departamento de Economía, por la que se solicita se autorice por excepción a la Res. CSU-094/08, el **alta** de la docente Dra. Nebel Silvana MOSCOSO a quien se designó en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación Simple, en la asignatura “Economía de la Salud” para la Licenciatura en Economía y Carrera de Medicina por Res. CSU-220/08; y

Considerando:

Lo informado por la Dirección General de Personal acerca del alta del cargo mencionado;

Por ello, esta Comisión recomienda:

Autorizar por excepción a la Res.CSU-094/08 la **designación de la Dra. Nebel Silvana MOSCOSO** (Leg. 9731) en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación Simple en la asignatura “*Economía de la Salud*” (Código 2104) para la Licenciatura en Economía y carrera de Medicina, **a partir de la efectiva posesión del cargo.**

LOBARTINI MARTINEZ PODESTÁ

CASTELLANO: Nosotros entendimos en el Departamento que no era necesaria esta solicitud de excepción porque se encuadraba dentro de las excepciones previstas en la resolución 9/08, lo cobra como asignación complementaria y está financiada desde hace por lo menos dos años.

LLITERAS: No es problema de financiación sino que es un alta nueva, la Dirección de Personal lo ha tomado como que es un alta en un nuevo cargo y es por ello que solicita la excepción



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 37°:

Expte. X-15/85 (158/85)

Bahía Blanca, 22 de mayo de 2008.

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Visto:

La Resolución C-006/08 mediante la cual el Consejo del Departamento de Complementación provisional eleva al Consejo Superior Universitario la Memoria y Balance de dicho Departamento correspondiente al Ejercicio 2007;

Esta Comisión sugiere:

Aprobar la Memoria y Balance del Departamento de Complementación Provisional correspondiente al Ejercicio Económico 2007.

MARTINEZ

LOBARTINI

MENGHINI

EBERLE: Hay algún detalle sobre esto.

SGCSU: No.

EBERLE: Porque a mí me da la sensación que es un tema importante porque se manejan fondos de todos los que pertenecemos al Departamento de Complementación, yo soy la única Consejera por la Lista Integración, obviamente como se imaginarán, asumir la representación en todas las Comisiones se me dificulta bastante, a la Comisión de Economía y Finanzas habitualmente no asisto, pero me gustaría ver un resumen, si puede volver a Comisión, no se que prontitud requiere aprobar esto.

CASTELLANO: Lo puedo explicar si la cuestión no es demasiado técnica con relación al balance. Hoy recibí un mail donde se hacían algunos planteos, no creo que haya dificultad de que el dictamen vuelva a Comisión y se discuta con un poco más de profundidad y vuelva al plenario, es más esto no tiene apuro, si hay una cuestión demasiado técnica se puede invitar a quién formuló el balance a que lo explique. No se discutió en la Comisión fue una formalidad.

CENTURION: Si no me falla la memoria la aprobación en el Departamento de Complementación fue unánime.

CASTELLANO: Los comentarios en el mail no era en particular sobre la conformación del balance sino sobre algunas cuestiones vinculadas a la rentabilidad de las cuentas individuales de capitalización y la tasa de inflación, me parece que puede ser un buen ámbito de discusión la Comisión del Consejo, creo que es importante más allá de que en general no llama la atención porque funciona bien, no veo problemas en atender algún comentario o explicarlo. Apoya la moción de la Consejera Eberle de que vuelva a Comisión el tema.

BRIZUELA: Pido que vuelva al plenario con la copia del balance y que alguien lo presente.

CASTELLANO: Está bien que se discuta y que venga con copia del resultado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

CENTURION: Al Departamento de Complementación le da lo mismo si se aprueba hoy o en el plenario que viene. Está el informe del Auditor externo para quienes lo quieren ver.

----- Se aprueba por mayoría la vuelta a la Comisión.-----

Sr. RECTOR: Cuando se trate el tema que se le informe a la Consejera Eberle para que participe de su tratamiento.

Punto 38°:

Ref. TRI-2667/08 – 10583/08

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Visto:

Los **pedidos de reimpresión de vales de restaurante no retirados**, cuyo detalle eleva la Dirección Tesorería de la UNS; y

Considerando:

Que corresponde la reimpresión de los mismos;

Esta Comisión aconseja:

1- Solicitar la reimpresión de los vales de restaurante no retirados por la **Lic. María Cecilia Reyes**, por un valor total de \$472 (cuatrocientos setenta y dos pesos).

2- Solicitar la reimpresión de los vales de restaurante no retirados por la **Prof. Marcela Aman** por un valor total de \$57,76 (cincuenta y siete pesos con setenta y seis centavos).

**TORRE
MENGHINI**

**MATTOS
ABAD**

LABORDE

**MAS
SIMARI**

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 39°:

Expte. 417/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

VISTO:

La nota del agente Leg. UNS-10988, solicitando una ayuda económica para afrontar gastos por tratamiento de salud; y

CONSIDERANDO:

Que consta el informe del Servicio de la Obra Social de la UNS;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los pedidos de ayuda para tratamientos de salud del personal de la UNS;

Que consta el dictamen favorable de la Comisión *ad hoc* de ayudas económicas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

La nota presentada para que se le otorgue una ayuda económica al Leg. UNS- 832903) con la finalidad de cubrir la diferencia no cubierta por la Obra Social para continuar con el acompañamiento terapéutico de su hijo; y

CONSIDERANDO:

Que consta el informe del Servicio de la Obra Social de la UNS;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los pedidos de ayuda para tratamientos de salud del personal de la UNS;

Que consta el dictamen favorable de la Comisión *ad hoc* de ayudas económicas;

POR ELLO, esta Comisión aconseja:

Otorgar una **ayuda económica para tratamiento de salud (hijo) al Legajo UNS- 8329 por un monto de de \$1.000.- (mil pesos)**. Dicha suma será transferida al Servicio de la Obra Social de la UNS para su administración. La erogación resultante deberá imputarse al Centro de Costos 50.

MATTOS	RODRIGUEZ	ECHAIZ
LOBARTINI	BANDONI	PODESTA

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 42°:

Expte. 1214/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Esta Comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución elevado por la Secretaría General Académica para que se otorgue una asignación complementaria de la Diseñadora María Gabriela ALIMENTI (LEG. 7600) en tareas de asesoría y diseño de Folletería y Logotipos los que eventualmente serán utilizados en la página *web* de la Biblioteca Central.

MARTINEZ	MENGHINI	LOBARTINI
-----------------	-----------------	------------------

Proyecto de Resolución

VISTO:

Que la Biblioteca Central se encuentra en la etapa de consolidar actividades de extensión hacia la comunidad, ofreciendo sus servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la Diseñadora María Gabriela ALIMENTI, docente del CEMS, fue contratada mediante Resolución No. CSU-427/2006, para tareas de diseño gráfico en la Secretaría de Posgrado y Educación Continua, demostrando su idoneidad y creatividad;

Que las tareas de asesoramiento y diseño gráfico de folletería y logotipos destinados a la promoción de servicios, tanto en la FISA, como en función de los convenios y acuerdos institucionales junto a las actividades normales de la Biblioteca Central, son necesarias para sustentar y difundir la actividad de extensión de la Biblioteca Central;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del de de 2008 lo aconsejado por su comisión de Economía, Finanzas y Edificios;

POR ELLO;
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:

Artículo 1º: **Reconocer a la Diseñadora María Gabriela ALIMENTI** (LEG. UNS 7600 – DNI 17.673.632) las tareas de asesoría y diseño de Folletería y Logotipos los que eventualmente serán utilizados en la página *web* de la Biblioteca Central, realizadas durante un mes, **desde el día 3 de abril de 2008 hasta el día 2 de Mayo de 2008**, con una carga horaria de veinte (10) horas semanales.

Artículo 2º: Abonar a la mencionada docente una **asignación complementaria** de Quinientos Pesos (\$500.-) sujeto a aportes y contribuciones, estando incluido en el mismo aporte la parte proporcional del SAC, no dando derecho a incremento en el monto global que por tal concepto dicha profesional perciba en otros cargos.

Artículo 3º: Afectar la erogación que demanda esta asignación al Centro de Costos 7, Fuente de Financiamiento 16, Inciso 3.4 (Servicios no Personales)

Artículo 4º: Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y de Personal a sus efectos. Gírese a la Biblioteca Central para su conocimiento y comunicación a la interesada. Cumplido, archívese.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 43º:
Expte- 1602/1998 agregado a 2238/97

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION: ECONOMÍA, FINANZAS Y EDIFICIOS.
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:
Los convenios firmados por LA GLEBA S.A. con la firma “GRANJAS DE LA PATAGONIA”, por el arrendamiento de las instalaciones del Frigorífico y parte de los Galpones; y con el Sr. ANTON, Raúl por el arrendamiento de la Planta de Alimentos Balanceados;

CONSIDERANDO:
Que el Comodato por el cual la UNS cede a la Gleba S.A. dichas instalaciones vence en el mes de septiembre de 2008;

Que el plazo estipulado de duración de los Convenios excede la fecha referida en el anterior considerando;

Que la SIGEN ha observado la necesidad de que, por tratarse de instalaciones que conforman parte del Patrimonio de la UNS, el Consejo Superior Universitario debe ratificar la firma de los Convenios;

POR ELLO,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:

1. **Ratificar los Convenios firmados** por LA GLEBA S.A., con la firma "GRANJAS DE LA PATAGONIA" y con el Sr. ANTON, Raúl.
2. De forma.

LOBARTINI

MAS

ABAD

MENGHINI

LABORDE

LLITERAS: El tema lo presenté en la Comisión de Economía, Finanzas y Edificios y allí dimos los detalles adicionales. Yo creo que es bueno el tratamiento de este tema para contextualizar de alguna manera la Empresa La Gleba S.A. que como sabemos, pertenece en un 99% a la UNS y en el 1% a la FUNSA, es decir que es de la UNS. La contextualización que debemos resaltar es la siguiente, en el año 2006 La Gleba solicitó una colaboración al CSU de \$50.000.- con la finalidad de completar las inversiones necesarias para que el frigorífico sea categorizado por SENASA como un frigorífico que puede faenar para exportar a la Comunidad Económica Europea. Como faltaban algunas inversiones se le solicitó a la UNS que aportara los fondos faltantes, la UNS lo hizo en forma de préstamo por el lapso de un año y si bien no consta en la resolución, se dejó explícitamente aclarado que en caso de que en La Gleba persistieran los problemas económicos, se debería pasar a una etapa de cierre de la empresa, dado que el perfil que había adquirido en los últimos años no era el del agrado de algunos que pensamos que este emprendimiento podía funcionar de otra manera. La realidad es que La Gleba completó las inversiones necesarias para esta calificación que se buscaba de SENASA, se obtuvo el grado de frigorífico para exportar a la Comunidad Económica Europea, pero lo que cambió a partir de allí fue el mercado europeo de conejos, que era el principal producto que se iba a faenar para exportar a Europa. Cambió el mercado europeo de conejos porque entró una fuerte competencia por parte de China, exportando conejos a Europa con otros costos y con un precio muy por debajo de lo que se podía ofrecer la Argentina, y menos con la escala de producción de este frigorífico. Por lo tanto al ver que era imposible cumplir con la devolución de los \$50.000, que en su momento había aportado la UNS en forma de préstamo, lo que se decidió en el Directorio de La Gleba, impulsado por nuestra gestión, fue el cierre ordenado del emprendimiento, obviamente el cierre ordenado del emprendimiento no se da de un día para el otro, fundamentalmente porque hay pasivos que cumplir y activos que realizar, precisamente que permitan el cumplimiento de las obligaciones de los pasivos. Se ha estado trabajando desde el mes de mayo del año pasado, ya con el frigorífico sin funcionar, es decir La Gleba no ha tenido erogaciones porque el frigorífico dejó de funcionar en el mes de mayo o junio del año pasado y a partir de allí se está procediendo al recupero de todos los créditos y al cumplimiento de las obligaciones que estaban presentes en el balance. Estos dos convenios tiene que ver con esta situación de recuperar activos y cancelar pasivos, ¿por qué?, porque por un lado La Gleba consta de dos instalaciones que pueden estar en actividad, como son la fábrica de alimentos balanceados y el frigorífico al cual hacía alusión hasta hace un momento. El alquiler de la planta de alimentos balanceados permite generar ingresos que cancela un pasivo de largo plazo que se tiene con otra empresa proveedora de alimentos en la época que se criaban pollos, es decir, por un lado generamos ingresos y eso permite cumplir con esa obligación. El comodato que se firmó con Granjas de la Patagonia, tiene que ver con inversiones que realizó durante varios años dicha empresa en el frigorífico de La Gleba, inversiones reconocidas por un convenio firmado en el año 2003 y además por una evaluación que se hizo de las inversiones que realizó esta firma en los años 2005/2006, eso está reconocido en el convenio del 2003 como lo valuado en los años 2005/2006 por un profesional, fueron trasladados a valores del año 2007 para determinar el monto concreto realizadas por la Granja de la Patagonia, las mismas ascendieron a \$272.500.- Después de mucho negociar con el representante de Granja de la Patagonia, se acordó dar en comodato el frigorífico para que lo explote en la faena de pollos a cuenta y riesgo del explotador sin que la Universidad tenga que efectuar más erogaciones por ello y de esta manera vamos a dar cumplimiento en el lapso de cinco



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

años la devolución de las inversiones que realizó Granjas de la Patagonia. Esa es una finalidad, poder dar cumplimiento a las inversiones reconocidas de la Patagonia en La Gleba y por otra parte el hecho de mantener el frigorífico en actividad que evita que las instalaciones se vayan deteriorando por no estar funcionando y no poder hacer frente al mantenimiento del mismo, La Gleba evalúa en su momento en que ambos convenios eran convenientes para el emprendimiento y luego para la Universidad. ¿Por qué viene esto al Consejo Superior Universitario?, fundamentalmente porque la Universidad cedió en comodato a La Gleba estas instalaciones en el año 1998, por el lapso de diez años, es decir que este año vence el comodato en el mes de septiembre, con lo cual la intención del cierre de La Gleba significa la no renovación del comodato, no tiene sentido que se renueve dado que se ha decidido el cierre de las operaciones, obviamente la duración de los convenios exceden la fecha de septiembre del 2008 por lo tanto una vez que eso ocurra los comodatos seguirán vigentes ya en cabeza de la Universidad. Como el cierre se está haciendo con el monitoreo permanente del síndico designado por la SIGEN, el síndico ha requerido la ratificación de estos convenios por parte del Consejo Superior Universitario ya que evidentemente las instalaciones son parte del patrimonio de la Universidad Nacional del Sur. Quiero destacar que la alternativa a la no ratificación, significará que a partir del mes de septiembre se deberá realizar una negociación diferente con Granjas de la Patagonia y muy probablemente se deba hacer frente a la devolución de las inversiones y en el caso de la planta de alimento balanceado se impediría seguir recepcionando más ingresos con lo cual hacer frente a la obligación de mediano plazo que la Universidad tiene. Un dato más, el Frigorífico está valuado en alrededor de un millón de pesos, es decir el activo generado a partir de todo este devenir de La Gleba no es menor, la pregunta que se puede hacer es ¿cuán realizable es este activo? Es decir, ¿cuán fácil es vender el frigorífico?, claramente no es fácil porque las condiciones del mercado hace que tenga un valor importante pero no es fácil conseguir compradores, es un frigorífico que realmente está muy preparado, con las normas del SENASA para la matanza de pollos y/o conejos, pero la realidad del mercado tanto de pollos y conejos que hace que quienes faenan este tipo de productos prefieren hacerlo en frigoríficos que están con menor calificación pero también con menores costos y ofrecer los productos a un precio mejor.

Sr. RECTOR: Yo quería aclarar algo más para tranquilidad de los Consejeros, por un lado tanto las deudas como las acreencias están documentadas y el monto de las inversiones están cuantificadas por profesionales independientes, ni de la empresa ni de la Gleba y además todo este tema como así la solvencia económica y la situación legal e impositiva de los arrendatarios también fue auditada por el miembro de la SIGEN, que no es el mismo que el de la Universidad, por ser una empresa del Estado tenemos en el Directorio de La Gleba y asiste a algunas reuniones del Directorio y a todas las asambleas, un representante de la SIGEN y nos ha pedido toda la documentación respaldatoria que dieron lugar a estos convenios y que está disponible para los Consejeros.

EBERLE: Yo con la Consejera Mattos el día 16/04 presentamos un pedido de informe que nunca fue respondido y que reiteramos el 21 de mayo solicitando que se nos respondiera por escrito y por supuesto nunca se nos respondió y entre los temas respecto a los que pedíamos información estaba aquel préstamo que se le hizo a La Gleba en el año 2006 porque a nosotros nos quedó haciendo ruido el tema desde el año 2006, precisamente porque vino aquí a la sesión plenaria este tema. Leía el otro día el acta 542 y leía las cosas que explicaba el profesor Vigier en aquella oportunidad y también recuerdo que con el Consejero Cimatti los dos planteamos que sería necesaria una discusión de lo que la Universidad quería hacer, si la Universidad tenía que tener injerencia en una empresa de este tipo y muy gentilmente se nos contestó: "Se adhiere a la discusión que proponen los Consejeros, aunque no sabe si es el ámbito o el momento ya que se trata de una discusión más profunda", discusión más profunda que en dos años no se dio, nosotras con Mattos pedimos el informe porque queríamos saber que había pasado con ese dinero ya que era un año calendario el compromiso de devolución y habían pasado dos años, que se cumplen ahora el 30/06, como no tuve respuesta pedí hoy en Secretaría el expediente y fotocopié algunas cosas que me interesaron y donde realmente hay cosas que son preocupantes, por ejemplo observaciones que hace el



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Cr. Mazzello en diciembre del año 2002, por ejemplo observaciones que tienen que ver con que en el expediente no hay constancias de certificación Profesional del Colegio de Ciencias Económicas en cuanto al balance que se presentan, que por ejemplo no se agregan copias de las actas de las asambleas, no se agregan copias de los síndicos, es decir cosas que se vienen haciendo mal, supongo que después se han solucionado, que se había solicitado aparentemente un inventario de los bienes otorgados a La Gleba y a la fecha no se pudo registrar en el Patrimonio de la UNS los mismos, es decir cosas que uno dice como pudo ocurrir todo esto, porque si esto venía funcionando y se cumplen los diez años ahora, esto venía desde el 1998 y estos informes constan desde el 2002. Por último, establece que no consta en el expediente ni tratamiento o conocimiento de parte del Rector y del Consejo Superior respecto del resultado del desarrollo de La Gleba en sus distintos ejercicios. En realidad nunca vino un balance para ver que se está haciendo en La Gleba, es decir si rinde no rinde, si sirve o no sirve, la única vez que se habló de La Gleba fue cuando vino Vigier a pedir \$50.000. Seguí avanzando en el expediente y con la Consejera Mattos encontramos otra nota del año 2004 donde aparece por ejemplo una deuda de energía eléctrica y de celulares por un monto de \$107.076, anticipos para funcionamientos por un monto de \$48.000, que después eso se convierte en subsidio por parte de Rectorado ad-referendum del CSU. Hay pedidos también de cambio de titular del medidor cuestión que tampoco se llevó a cabo. Dos años después, 30/05/06, vienen a pedir un préstamo de \$50.000, mirando el expediente observa que no se había celebrado ningún tipo de contrato de préstamo, aparece un proyecto que no tiene firmas pero no se si se llevó a cabo porque no tiene ni número de resolución ni nada, a continuación, a menos de un mes de otorgarse el préstamo renuncia Vigier a la Presidencia del directorio, entonces a mi hay muchas cosas que me hacen demasiado ruido y que no me gustan y yo hace dos años que pregunté y voté en contra del préstamo para La Gleba, y no presuponiendo que no lo iban a devolver (yo honestamente creía que no lo iban a devolver) pero más allá de eso, no me quedaba claro el tema, porque lo escuchaba a Vigier hablar de la Unión Europea y que les íbamos a vender conejos a todo el mundo y yo que sé si es tan fácil vender conejos nuestros de La Gleba en el mercado europeo, yo de economía no entiendo nada, soy Magíster en Matemática, no puedo entender, pero lo único que me lleva acá es el sentido común. Es decir, uno ve un montón de cosas, que no cerraron, cuentas que no cerraron, cuentas que siguen sin cerrar, el Directorio se fue cambiando de a poco, se fue pasando de cinco a tres, son cada vez menos, ahora no se si queda alguien en el directorio. Yo hice pedido de informe preguntando sobre los \$50.000.- junto con Mattos porque no teníamos noticias si ese dinero había sido devuelto o no, ¿por qué?, porque en este Consejo muchas veces se habló y se habla de “malversación de fondos públicos, que estos fondos son públicos, cuidado que estos fondos son públicos”, bueno estos fondos también eran públicos. Si uno se pone a sumar, lo que era deuda se convirtió en subsidios, esta boleta de luz, los \$50.000, es una cantidad enorme y por ahí le estamos diciendo a la gente “no podés pasar a planta tenés que seguir contratado porque si te contratamos no se puede pagar la luz”. Realmente en una misma semana estos dos hechos son tan contradictorios que uno no entiende más nada, a mí me preocupa además que se escriba con tanta liviandad un proyecto de resolución diciendo; bueno, renovemos los convenios firmados, cuando esta situación caótica que acaba de explicar el Secretario General Técnico no aparece en ningún lado. Yo creo que de alguna manera, en algún lugar debería aparecer un considerando que diga la razón por la cual o un visto donde los convenios fueron celebrados, yo me entero ahora que estaban estos convenios, no se si es porque no pasaban por acá, no se si no era necesario o porqué, ahora yo digo si es de la Universidad porque un 99% es de La UNS y un 1% de la FUNS, esos convenios que se firmaron y esa situación caótica tiene que llegar ahora, ¿no debieron llegar antes?, si estos convenios están firmados desde hace tiempo, estamos ahora renovando, o entendí muy mal.

LLITERAS: No, el Convenio firmado con Granja de la Patagonia se firmó en enero de este año y el otro en el mes de diciembre del año pasado.

EBERLE: Bueno pero estamos en el mes de junio, pasaron casi seis meses, ¿no nos tendríamos que haber enterado antes?, o tengo que entender que como con Mattos somos muy molestas y nos acordamos de las



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

cosas viejas y presentamos el pedido de informe, y esto salió a la luz sino no nos hubiésemos enterado. Por lo pronto el pedido de informe no me lo contestó nadie. Me estoy enterando ahora de las cosas, entiendo que en la Comisión de Economía y Finanzas fue informado este tema, hoy aclaré que a esa Comisión no asisto porque siendo única representante de la Lista Integración me es imposible estar en todas y en esta me gustaría estar, reiteraré el pedido porque en ese acta 542 está el tema de la radio, ese también fue un agujero negro. No se que pasó allí, hubo 6 sueldos de mil quinientos pesos que se le pagó a alguien para que se ocupara de la rehabilitación y puesta en marcha de la radio de la Universidad y no pasó nada y también preguntamos de la suspensión de los concursos no docentes porque se nos venía diciendo que están suspendidos y queríamos ver el papelito que diga que están suspendidos, hace un mes y medio que hicimos el pedido de informe y no se nos contestó nada, entonces lo que a mí me preocupa es después de un montón de tiempo, porque del 2002 a esta parte pasaron seis años, encontrarse con un montón de cosas que no esperaba encontrar y después escuchar hablar una y otra vez en este consejo “y bueno son efectos no esperados, son efectos no deseados y no son efectos no esperados o no deseados” yo creo que es falta de responsabilidad o negligencia de alguna manera de la Universidad o del Consejo Superior en permitir que estas cosas lleguen a este nivel

LLITERAS: Lo que quería aclarar simplemente que La Gleba hasta el momento del cierre todavía sigue siendo una empresa independiente y que si bien tiene como propietarios a la UNS y a la FUNSA, tiene capacidad para celebrar convenios, estos convenios se están trayendo para la ratificación ante el inminente vencimiento del comodato en el mes de septiembre de este año, por lo tanto se está trayendo con suficiente tiempo como para que antes del vencimiento del comodato la Universidad ratifique o no estos convenios. Creo que soy bastante claro, La Gleba encontró en este momento la manera no onerosa o sea sin desembolsar más dinero para cumplir con la devolución de inversiones y con el pasivo, la alternativa a eso es que la UNS en septiembre del año 2008, diga no ratificamos los convenios y hacemos frente a la devolución de estos aportes, de estos pasivos, particularmente yo como Secretario General Técnico y proponente del presupuesto creo que esta es una salida adecuada para hacer frente a las deudas. No es que se trae esto ahora porque en su momento se quería ocultar los convenios ni nada por el estilo, se trae ahora porque estamos a tres meses de vencimiento del comodato de La Gleba con la UNS. Respecto a la historia de La Gleba yo ni siquiera puedo contarla completa porque en realidad me comencé a ocupar, no de la administración de La Gleba, pero sí como representante de la Universidad ante La Gleba, no formal pero sí a pedido del Sr. Rector, a partir del momento que se determinó la imposibilidad de la devolución de los \$50.000.- y de tener que proceder al cierre de la empresa tal como había sido convenido en su momento aunque de palabra, a partir de ese momento empecé a opinar del cierre de La Gleba pero no una opinión unipersonal sino en conjunto con el Directorio de La Gleba y en conjunto con el síndico designado por la Sindicatura General de la Nación. La historia anterior no la conozco, solo se que ha sido una empresa por la cual los administradores de turno han tenido expectativas que no se fueron cumpliendo, de todos modos la Gleba siempre tuvo una finalidad educativa, ese fue un aspecto que siempre se discutió mucho en el Consejo Superior Universitario, en el sentido de decir que la Universidad puso dinero, pero no hay que olvidarse que en éstos últimos 10 años, muchos alumnos ya sea de la Universidad como de la escuela de Agricultura y Ganadería han tenido su aporte educativo en La Gleba, eso es bastante difícil de dimensionar en cuánto se puede valorizar el aporte educativo de todos los alumnos que han pasado en distintas prácticas por La Gleba, es real y muy difícil de valorizar y no sabemos si eso alcanzará o no a compensar las erogaciones que ha hecho la Universidad. Lo que queda claro es que la Universidad en este momento a partir de septiembre recupera un activo con la valuación de aproximadamente un millón de pesos pero sabemos que vender una propiedad de la Universidad no es fácil, está en terrenos de la Universidad pero evidentemente el CSU sigue teniendo atribuciones y las seguirá teniendo en futuro como para tomar una decisión de estas características, por eso nosotros estamos trayendo este proyecto de resolución ahora y de ninguna manera creemos estar cumplimentando con el pedido de informe que mencionó la Consejera Eberle. Lo importante es esclarecer lo que estamos haciendo nosotros desde la gestión con la empresa La Gleba este



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

último año, insisto: proceder al cierre lo más ordenado posible y que a la Universidad este cierre le cueste lo menos posible.

Sr. RECTOR: Yo quisiera hacer un par de aclaraciones. Primero quiero aclarar un par de comentarios que hizo la Consejera Eberle y que se lo quiero aclarar al Consejo, uno que tiene que ver con la renuncia de Vigier, sus fundamentos para nosotros como Universidad fueron claros, el ser miembro del Directorio de La Gleba era incompatible con el cargo que asumió después como funcionario de la UPSO. Los miembros de La Gleba siguen siendo los mismos pero como deben hacer aportes, al tener un cuerpo de cinco miembros de Directorio nos ocasionaba un costo adicional que no era compatible con el tamaño de la empresa como tampoco lo era la presencia de dos miembros en el Directorio de la Sigen aplicando la normativa similar a la que se le ponen hoy a ARSA, por la cual, el miembro del Directorio es el representante de la Sigen en el ARSA, y nos estaban pretendiendo cobrar un arancel compatible con una empresa como Astilleros Río Santiago o una similar. Como parte del reordenamiento y hacerlo más compatible con la magnitud de la empresa por un lado redujimos los miembros del directorio y por otro lado hicimos un acuerdo particular con la SIGEN respecto tanto al número de representantes de la SIGEN en el directorio como los honorarios que la SIGEN nos iba a facturar anualmente por esa participación. El otro tema, si no me equivoco, es sobre el tema de la radio, el informe creo que estaba prácticamente listo, tenemos un pequeño y gran inconveniente que tiene que ver con la desaparición en el ámbito del CSU del expediente correspondiente y que fue anterior a su pedido de informe y aparentemente anterior a la gestión también, el Secretario lo ha pedido a los Consejeros para saber quien lo ha retirado y estamos rehaciendo el expediente con la información disponible.

CENTURION: Yo me enteré de este tema ayer cuando leí el orden del día, no sabía de que se trataba, hoy vine temprano para ver el expediente y me encuentro con cosas que no entiendo, por eso voy a adelantar que no voy a votar favorablemente este dictamen. Primero, hay un convenio con Granjas de La Patagonia y firma un Señor Pedro Gardes, que no se quién es.

Sr. RECTOR: El representante legal.

CENTURION: Si pero en el expediente no figura y los que tenemos que votar para aprobar este convenio con Granja de la Patagonia y que el Sr Juan Pedro Gardes sea el representante legal, no sabemos con quien se está firmando, en los dos expedientes que están acá no figura ni el contrato de Granjas ni la autorización de este Sr. Juan Pedro Gardes para firmar el contrato.

Sr. RECTOR: Bueno esa es la documentación que yo dije que no sabía si estaba en el expediente pero que está porque de hecho se ha realizado la certificación ante escribano público de todo eso.

LLITERAS: No entendí bien o el Convenio con Gardes no está en el expediente.

CENTURION: El convenio está, falta el acta constitutiva de la firma. El otro tema que veo es que esto se firmó el 02 de enero de este año, el expediente entra el 30/11 todavía no estaba firmado pero es el día que se firma el otro convenio de renovación con el Sr. Antón y el 30 llega acá a mesa de entrada. El Convenio dice que las partes convienen una extensión de cinco años para el presente con la opción, a no, si esto una vez se vence hay una extensión mayor.

LLITERAS: Eso es a convenir.

CENTURION: Está bien, pero este se firma el 30/11/07, el mismo día que llegan las actuaciones acá, el Consejo Superior y el Sr. Secretario General, piden que por mesa de entradas se agreguen los expedientes 2238/97 y el 1602/98, que se agregan el 05/12, el 30/11 se firma el convenio con Antón, el 02 de enero se firma el Convenio con Granjas de la Patagonia, estamos a seis meses de eso y el 13 de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

mayo entra de nuevo en el Consejo estos convenios, ¿qué pasó?. Hace cinco o seis meses que se firmaron los convenios y nosotros no teníamos noticia y entra acá el 13 de mayo de nuevo, si estamos en una crisis con La Gleba por qué se firma un convenio por comodato por cinco años y otro convenio que se firma con la producción de la fábrica de alimentos balanceados también, ¿no lo podríamos haber visto antes?, porqué tan apurado cuando está firmado el 30/11 y el 02/01, cuando los expedientes con lo que dice Mazzello ya están desde el 15/12 acá, ¿por qué no está el resto de la documentación para que el Consejo lo vea?. Yo siguiendo lo que hizo la Lista Universidad cuando se otorgó el préstamo de \$ 50.000, no lo votamos favorablemente y voy a seguir con ese criterio.

LLITERAS: De cualquier manera yo recién aclaré porqué está presentado en mayo. Es cierto se podría haber presentado en marzo o en abril como así también en agosto, desde el punto de vista digamos de la necesidad de la rectificación, tal necesidad tiene como meta la ratificación antes del vencimiento del comodato de la Universidad con La Gleba que es en el mes de septiembre porque La Gleba sigue teniendo facultades al presente y como empresa no cerrada definitivamente, digamos tiene un cierre operativo pero no cierre administrativo, por lo tanto de celebrar este tipo de convenios. O sea, todavía es atribución de La Gleba, pero como dicen los considerandos, como los convenios exceden el comodato surge la necesidad que el Consejo Superior Universitario lo ratifique o no, en caso de no ratificarlo, en el mes de septiembre se deberán sentar con los firmantes del otro lado ya como Universidad y no como La Gleba y plantear otro tipo de negociación, la firma o no. No era necesaria la participación de ningún órgano de la Universidad para su aprobación. Sí lo es ahora con el vencimiento del comodato en septiembre y obviamente la simultaneidad del cese de actividades administrativas y de todo sentido de la Gleba S.A.

EBERLE: Yo entiendo que por ahí, según nos dicen aquí, no sea necesario que nosotros hayamos tenido que participar de la firma de estos convenios pero lo que también entiendo que esta es una Universidad pública, pública y que se mantiene con el impuesto de todos, supongo que todos los que estamos acá somos contribuyentes, entonces yo si no es como miembro de la comunidad universitaria creo que al menos como contribuyente puedo pedir explicaciones. Acá hay una realidad, se habla de La Gleba como una empresa, si yo entiendo bien que la Gleba es una empresa pero la Universidad no es una empresa, entonces ahora la Universidad tiene un problema que acarreo su empresa que era La Gleba pero el problema es que ahora La Gleba se va, se funde, desaparece y el problema le queda a la Universidad y la Universidad somos todos, toda la comunidad universitaria, el alumno que le falta un ayudante, el aula que le falta un banco, es decir todos somos Universidad, por eso cuestiono, sencillamente por eso, porque esta es una Universidad pública.

----- No se aprueba se obtienen 9 votos a favor, 6 en contra y 12 abstenciones.-----

Punto 44°:

Expte. 1128/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Proyecto de Resolución

VISTO:

La adjudicación del servicio de pago de sueldos al Banco Patagonia S.A.;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Sur recibirá en concepto de canon una suma equivalente al 0,60% mensual sobre la nómina salarial que se acredita en la cuenta bancaria de los agentes;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Que dada la necesidad de mejorar y mantener la infraestructura de la UNS, resulta conveniente destinar los importes a percibir por dicho canon a inversiones en infraestructura;

POR ELLO;
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

1. **Destinar el canon a percibir por la Universidad Nacional del Sur, proveniente del Banco Patagonia S.A. a la constitución de un Fondo para la realización de inversiones en infraestructura.**
2. De Forma.

ECHAIZ	BANDONI	CASTELLANO	LOBATO
PODESTA	MATTOS	RODRIGUEZ	
GELARDI	MAS	GRIPPO	

LLITERAS: En el presupuesto se votó una estimación de cuánto sería el canon que percibiría la UNS y se lo considera un ingreso de fondos propios. Este proyecto de resolución propone es destinar el canon a percibir por la UNS proveniente del Banco Patagonia SA, a la constitución de un fondo para la realización de inversiones en infraestructura. Con el banco Sudameris se tenía un contrato desde el año 2001 y el destino del canon, que era unas diez veces inferior al actual, era constituir o engrosar los fondos que se asignaban para ayudas sociales que otorga este Consejo Superior Universitario, este año nosotros, dado que el monto del canon es muy importante y que excede largamente las necesidades de financiar ayudas sociales les propusimos a la Comisión de Economía y Finanzas destinar el canon a una necesidad evidente que tiene la Universidad que es la realización en inversiones en infraestructura y para compensar hemos destinados de la Fuente 11, \$30.000 que se agregan al FU restante del año anterior para atender los pedidos de ayuda económica por razones sociales que se presentan en la Universidad.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 45°:

Expte. 570/2008

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2008

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Visto:

El pedido de **creación de los cargos financiados con crédito del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica en la UNS (PROMFyB – UNS)** elevado por el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, y

Considerando:

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que resulta presupuestariamente factible efectuar la creación de cargos solicitada, financiada con fondos provenientes del proyecto mencionado;

Esta Comisión aconseja:

Autorizar la creación de los cargos para las carreras Farmacia y Bioquímica, a continuación detallados:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ASIGNATURA	CARGO
FARMACOLOGÍA I	Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple
PRACTICANATO PROFESIONAL	Asistente de Docencia con dedicación simple
QUÍMICA BIOLÓGICA I	Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple
BACTERIOLOGÍA Y MICOLOGÍA	Ayudante de Docencia "A" con dedicación semiexclusiva
GENÉTICA MOLECULAR	Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple
FISIOLOGÍA HUMANA	Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple
FARMACOTECNIA I	Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple
FARMACOTECNIA II	Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple
LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA	Asistente de Docencia con dedicación simple
LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA	Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple
FARMACOGNOSIA	Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple
FARMACIA CLÍNICA Y ASISTENCIAL	Asistente de Docencia con dedicación simple

MARTINEZ

LOBARTINI

MENGHINI

CENTURION: ¿Es un ayudante de cada uno?.

SGCSU: Sí, lo voy a agregar en la resolución.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 46°:

Expte. 1310/2008

Bahía Blanca, 22 de mayo de 2008.

COMISION DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Visto:

La Resolución CDCA- 127/08 por la cual el **Consejo Departamental de Ciencias de la Administración** designa interinamente a la Licenciada María Inés Silenzi (Leg: 11505) supeditado a la autorización de la licencia sin goce de haberes de la Lic. Velásquez Coccia;

La Resolución CSU-207/08 que le otorga licencia sin goce de haberes a la docente mencionada;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Las Resoluciones CSU-94/08 y CSU-197/08 que establecen pautas para los períodos de altas de cargos docentes;

Considerando:

Que la autorización de licencia sin goce de haberes de la Lic. Velásquez Coccia fue con fecha 30 de abril de 2008;

Esta Comisión sugiere:

Autorizar por excepción la designación interina de la Lic. María Inés Silenzi (Leg: 11505) en un cargo de **Ayudante de Docencia "A"**, dedicación **simple**, en la asignatura "Fundamentos de las Ciencias de la Administración", a partir del 30 de abril de 2008.

RODRIGUEZ MATTOS LOBATO MENGHINI
CASTELLANO SCHERGER

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 47°:

Expte. 1512/08

Bahía Blanca, 22 de mayo de 2008

DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO

Visto el proyecto de resolución elevado por la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento, por el cual se conforma una **Comisión que actuará en el armado de un equipo multidisciplinario para la realización de auditorías técnicas, ambientales y de seguridad en el área Hidrocarburos;**

Esta Comisión aconseja su aprobación.

BANDONI MAS TORRE
MENGHINI ECHAIZ

Proyecto de Resolución

VISTO:

La Resolución 266/2008 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS (MPFIPS) "Registro de Universidades Nacionales para la Realización de Auditorias Técnicas, Ambientales y de Seguridad en áreas de almacenaje, bocas de expendio, plantas de procesamiento, de fraccionamiento y almacenamiento, refinerías, tanques de almacenaje subterráneos y no subterráneos, cisternas para transporte de hidrocarburos y sus derivados";

Que la misma crea, a los fines de su aplicación, el REGISTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS TECNICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD en áreas de almacenaje, bocas de expendio, plantas de procesamiento, de fraccionamiento y almacenamiento, refinerías, tanques de almacenaje subterráneos y no subterráneos, cisternas para transporte de hidrocarburos y sus derivados, que funcionará en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE REFINACION Y COMERCIALIZACION de la SUBSECRETARIA DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

COMBUSTIBLES de la SECRETARIA DE ENERGIA, o del organismo que la reemplace en el futuro en sus funciones y facultades;

Que las universidades nacionales interesadas en formar parte del Registro deberán acreditar antecedentes técnicos, profesionales y laborales que garanticen idoneidad suficiente en la materia;

Que para la inscripción en el registro, las universidades nacionales interesadas deberán cumplimentar una serie de requisitos estipulados en la citada resolución;

A los fines de cumplimentar dicha inscripción, se calificará a las universidades nacionales que acrediten antecedentes suficientes y similares a los requeridos por la citada resolución, y con una antigüedad mínima de CINCO (5) años, o bien contar con contratos de asistencia técnica debidamente instrumentados o contratos de exclusividad con profesionales independientes que la asistan; y

CONSIDERANDO:

Que siendo las Universidades Nacionales los únicos organismos previstos por la Resolución MPFIPS 266/2008 para la realización de tales auditorias, se prevé un cúmulo de requerimientos muy importante;

Que la Universidad Nacional del Sur cuenta con capacidad técnica para participar como auditor técnico en algunas áreas previstas en la Resolución MPFIPS 266/2008 pero la misma debe enmarcarse en la legislación vigente en la materia;

Que para afrontar la realización de tales actividades de auditoria se requiere contar con un equipo multidisciplinario organizado y con claro conocimiento todas las capacidades existentes dentro de la UNS y de los profesionales independientes con los cuales se podrían celebrar contratos de asistencia técnica;

Que aún cuando la Universidad participe en conjunto con profesionales independientes, toda la responsabilidad emergente de la realización de las auditorias es de la Universidad ejecutora a través de su representante técnico;

**POR ELLO,
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Conformar una Comisión integrada de la siguiente manera:

Departamento	Integrante
Ingenieria	Ing. César Lanz
Ingeniería Química	Dra. Stella Tonelli
Ing. Eléctrica y de Computadoras	Ing. Jose Luis Montero
Geología	Dr. Claudio Lexow



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ARTÍCULO 2º: La Comisión conformada en el Artículo 1º tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades:

- Evaluación de las capacidades existentes en todo el ámbito de la Universidad Nacional del Sur en relación a las actividades previstas en el marco de la Resolución MPFIPS 266/2008 y realización de todos los trámites correspondientes a la inscripción de la UNS en la Secretaría de Energía para la realización de aquellas actividades en que pueda acreditarse debidamente solvencia técnica según lo establece la mencionada resolución.
- Definición de un procedimiento de evaluación técnica de profesionales independientes que pudieran actuar como asistentes técnicos de la Universidad Nacional del Sur para llevar a cabo diversas actividades previstas en la Resolución MPFIPS 266/2008.
- Evaluación técnica de los profesionales independientes interesados en actuar como asistentes técnicos en el marco de la legislación vigente.
- Avanzar en el desarrollo de una propuesta sobre los aspectos organizativos relativos a la realización de las actividades.

ARTÍCULO 3º: La Comisión conformada en el Artículo 1º tiene un período previsto de funcionamiento de dos meses para culminar con las actividades establecidas en el Artículo 2º; y cada integrante percibirá una asignación complementaria de \$ 1000 mensuales. Dicho monto será financiado en partes iguales por el respectivo Departamento al que pertenece el integrante y el Rectorado, a través de fondos a ser transferidos desde la FUNS.

ARTÍCULO 4º: De Forma

AGAMENNONI: El 14 de abril de este año se emitió la Resolución 266/08 del Ministerio de Planificación en donde estipulan que todas las auditorías técnicas que se deben realizar en el área de manejo de hidrocarburos, pasan a ser las Universidades las únicas habilitadas para realizarlo hasta ese momento había empresas que se dedicaban a realizar esas actividades, por esa resolución las únicas habilitadas pasan a ser las Universidades, con lo cual se realiza esta resolución que habilita un mecanismo primero de inscripción de Universidades habilitadas, esto ha ocasionado primero una gran presión por así decirlo de parte de la Subsecretaría de Energía, para incentivar a las Universidades a participar en este registro y por otro lado todas las empresas que venían realizando este tipo de actividad, la única manera que pueden seguir actuando es haciéndolo a través de un convenio con Universidades. Para atender el tema, lo vinimos trabajando dentro de la Secretaría, asistimos a diversas reuniones en la Subsecretaría de Energía donde informaban sobre este tema y se ha decidido y hemos propuesto crear una Comisión Interdisciplinaria con la participación de los tres Departamentos de Ingeniería más Geología que son más o menos las áreas de incumbencias que involucra este trabajo, primero para estudiar bien los alcances que significa transformarse o constituirse como auditor, hacer un relevamiento de las capacidades técnicas existentes en la Universidad para actuar como auditor y eventualmente si así se discutiese poder evaluar posibles empresas, que de hecho ya han manifestado su intención de vincularse con nosotros alrededor de diez, hacer alguna valuación técnica de esas empresas para poder eventualmente celebrar esos convenios de participación conjunta, porque la actividad, la tarea a realizar es muy amplia porque cada empresa que tiene a su cargo el manejo de distribución y demás fines de hidrocarburo tiene que cumplimentar periódicamente con diversos tipos de auditoría, obviamente las Universidades por sí solas no van a poder atender todos estos requerimientos, en algunos casos van a tener que hacerlo con la participación de algunas empresas que ya existen para hacer este tipo de trabajo y la Universidad trabajaría de forma mancomunada para llevar a cabo este tipo de emprendimiento. Hay



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

diversos temas que a nosotros nos preocupaba mucho, primero evaluar la capacidad técnica nuestra de hasta donde puede llegar, segundo de que manera y bajo que condiciones celebrar posibles convenios de asistencia técnica conjunta con ciertas empresas, lógicamente hay una serie de implicancias legales y es por ello se propone la creación de esta Comisión con un integrante de cada uno de estos departamentos y tiene un plazo de trabajo previsto de dos meses y como decía en principio primero evaluar los alcances de la resolución de cual va a ser la participación de la Universidad, la capacidad técnica y un mecanismo claro de evaluación de capacidad técnica de empresas posibles para celebrar convenios con nosotros. Esto se financia y está acordado con los decanos de los departamentos involucrados por parte iguales a través de fondos existentes en la Fundación de los departamentos de la Universidad, obviamente esto después lo que se pretende también como trabajo de esta Comisión es generar o avanzar lo más posible en la constitución de un equipo de trabajo con su procedimiento es decir imaginándonos como auditor y vienen a pedir una auditoría saber como se va a trabajar. Esto va a generar fondos por eso está previsto que inicialmente habrá que invertir dichos fondos para hacer la puesta a punto e iniciación de todo este procedimiento y después va a funcionar por sí solo con los fondos que ingresan de la misma auditoría.

PODESTÁ: ¿Por qué no figura el Departamento de Química? Porque muchos temas que abarca esto están relacionados con materiales.

AGAMANENNONI: Cuando se empezó a trabajar en principio se creyó, y quizás equivocadamente, no puedo asegurarlo, que con la participación de los tres Departamentos de Ingeniería, porque tenían que ver con cuestiones más bien técnicas de procedimiento y con la participación de Geología por el tema que tiene que ver con la contaminación ambiental y por los derrames posibles de hidrocarburos y la potencial afectación de napas, la problemática básicamente estaba cubierta. Esta Comisión tiene por objeto la organización del procedimiento, no implica, ni impide la futura incorporación de otras áreas a medida que se vayan requiriendo.

PODESTA: ¿Quién determina cuantitativa o cualitativa una contaminación de agua?.

Sr. RECTOR: Tiene que ver con instalaciones y no con productos.

PODESTA: A mi me parece que es así.

AGAMENNONI: Yo puedo estar equivocado, consideramos en principio cuando comenzamos a trabajar que con la participación del departamento de Ingeniería Química por su perfil que tiene que ver con los procesos, inicialmente la mayor actividad va a estar concentrada con la parte de ingeniería, por todo lo que tiene que ver con la calidad de los receptáculos, la parte mecánica de los mismos, entendemos que los otros son áreas de menor actividad, por eso entendíamos que con la participación de Ingeniería Química, que de alguna manera tenía que ver con la parte de procesos, alcanzaba pero la gente que está trabajando va a estar muy contenta si se agrega algún otro miembro, no hay problemas por parte de nosotros, no es un impedimento, es como comenzamos a trabajar. Vuelvo a repetir esta Comisión lo que tiene como misión es arrancar o definir el procedimiento de cómo va a actuar esto, en el futuro quizás se requieran profesionales de otras áreas y van a participar.

MARTINEZ: Simplemente quería agregar lo poco que entre todos conocemos de esta resolución 266, donde involucra a las Universidades Nacionales como los únicos ejecutores de auditorías técnicas, estudios medio ambientales y de seguridad referidos a los tanques aéreos y almacenamiento de hidrocarburos, eso es concretamente la actividad, lo cual no implica que no este incorporado gente de Química o de algún otro Departamento que tenga que ver con esas cuestiones, pero como lo planteaba el Secretario, lo que se está haciendo acá es estudiar la resolución, se ha asistido, tengo entendido a tres reuniones, donde la misma Secretaría ha ido informando sobre estos aspectos y lo que se pretende hacer con esto es ver hasta que punto la Universidad y en que puntos puede participar ejercitando dichas



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

auditorias, tal vez no en todas, tal vez en algunas de manera propia y tal vez en otras asociadas con alguna empresa de las que ya las venía haciendo. Esto surgió por un problema y vamos a ser muy claros, la resolución lo dice: irregularidades de las empresas que venían actuando hasta ahora con la secretaría, entonces decidieron que este tema lo tomaran las Universidades Nacionales y en muchos casos, con algunas empresas, que ya nos han venido a ver al Departamento de Ingeniería. Vamos a tener que hacer algún tipo de asociación, por ejemplo, una de las empresas que habló con nosotros y que es local, y es de un ex profesor de la Universidad del Sur, está dotada de dos robot para circular por dentro de los tanques, que cuestan doscientos mil dólares cada uno y hace estudios especializados con técnicos que se han capacitado en Estados Unidos, evidentemente que eso no lo tenemos. Esto requiere la mayor precaución de lo que estamos haciendo, porque la Universidad va a ser la auditora de los auditores, ¿le conviene o no hacer ese trabajo?, entonces lo que se está estudiando es nada más que eso, es la resolución y la posibilidad de inscribirnos como universidad o no.

AGAMENNONI: El accionar de las empresas privadas estaba previsto que finalizara el 30 de mayo y a partir de allí se esperaba o se espera que empiecen a trabajar como auditores las propias Universidades, la propia Secretaría ya se dio cuenta de que eso no es posible, ya extendió las auditorias por un plazo de un mes más porque se da cuenta que esto va a requerir un tiempo más para que se pongan a punto los mecanismos. Quiero aclarar también otro punto que a nosotros nos preocupó y nos molestó como Universidad y es que esta resolución salió en el Boletín Oficial el 15/04 pasado y nosotros nos enteramos al otro día de esa publicación, es decir no hubo para las Universidades, salvo dos, un aviso previo de que esto se estaba gestando y que de alguna manera nos diera posibilidad de preparación, por eso nos estamos preparando las cosas detrás de los tiempos. El tema central del proyecto es dimensionar bien toda la tarea a realizar. Quiero aclarar otro tema, se trata de auditorias y no de inspección, eso lo sigue preservando como facultad la Secretaría de Energía, ¿qué quiere decir que sean auditorias?, que es un trabajo pautado entre la empresa que requiere ser auditada y en este caso la Universidad, lo aclaro porque en algún momento se había planteado el temor o la posibilidad de que fueran inspecciones de otro tipo y tener y, para tranquilidad, no está para nada en esta actividad incluida todo lo que se refiere al buque regasificador, eso lo mantiene la Secretaría de Energía a través de otra dependencia, es decir nosotros no vamos a tener nada que ver con ese tema.

FELIX: Esta Comisión que se conforma, ¿qué le delega el Consejo, autoridad para estudiar el tema?, ¿en qué medida tiene protagonismo el Consejo, es decir qué tiene que pasar por el Consejo?.

AGAMENNONI: El trabajo de la Comisión son básicamente tres. Uno es estudiar todos los alcances de la resolución para tener en claro en que nos metemos. Otro es tener en claro cuales son las capacidades técnicas nuestras para que nosotros como Universidad poder actuar por sí solos como auditor. Y el último generar un mecanismo de evaluación de las empresas con las cuales podamos asociarnos, para tener en claro que estamos asociando con empresas que cumplen con los requisitos tanto legales como técnicos para llevar adelante un trabajo. Generar además un procedimiento de trabajo, ese procedimiento de trabajo, obviamente cuando este listo va a ingresar al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

Sr. RECTOR: Así como los convenios específicos con las empresas.

EBERLE: ¿Esto funcionaría como los trabajos a terceros?.

AGAMENNONI: Sí.

EBERLE: Cuando vos hablas de asociación con una empresa, cada asociación implicaría firmar un convenio acá o no, o lo hace el Departamento unilateralmente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

AGAMENNONI: Es parte de lo que se está por resolver. Uno de los puntos que tenemos que ver es si nos conviene asociarnos con diversas empresas y para hacer diversos trabajos puntuales y que yo creo que va a ser complicado por la gran cantidad de trabajos diferentes que se van a tener que hacer o bien asociarnos con alguna empresa para hacer una diversificación de tareas y poder actuar de manera más ágil y ya ir definiendo pautas sobre que tareas se van a trabajar. Eso aún no se tiene en claro.

Sr. RECTOR: A mi me parece que necesariamente va a tener que pasar por el Consejo porque los convenios con las empresas lo va a tener que firmar la Universidad, ahí no dice que sea la Universidad o las Universidades a través de una Unidad de Vinculación Tecnológica, no está previsto en la Ley.

AGAMENNONI: Para la secretaría de Energía es la Universidad.

Sr. RECTOR: Entonces si la Universidad va a tener que firmar un convenio de vinculación con determinada empresa necesariamente va a tener que pasar por el Consejo Superior Universitario.

AGAMENNONI: Cabe aclarar que ya hay algunos antecedentes de este tipo que el trabajo que se hizo de impacto ambiental del tendido de la cuarta línea.

Sr. RECTOR: Sí, pero ese trabajo se pudo realizar como trabajo a tercero porque así lo permitió la Secretaría, no sé como será en este caso.

AGAMENNONI: Para la Secretaría de Energía lo único que le importa es el informe de la auditoria que nosotros tenemos que elevar ante un pedido concreto, ¿cómo se hizo?, la Universidad es responsable, si lo hizo por propios medios o a través de una empresa a la Secretaría no le importa.

SGCSU: En el caso de la Universidad hay un antecedente que es el de la Zona Franca, para su estudio se hizo un Convenio específico UNS con la Provincia de Buenos Aires.

AGAMENNONI: Yo me refería a otros servicios. En realidad no tenemos muy en claro el mecanismo.

EBERLE: Yo más allá de todo y uno sabe desde hace años que funciona el reglamento de trabajos a terceros, pero yo también hace años que me vengo preguntando ¿qué es lo que queremos hacer como Universidad?, dedicarnos a hacer auditorias, realizar trabajos a terceros, a investigar o a qué. Yo creo que por ahí sería una cosa a discutir, porque estamos aprobando convenios con esto, aprobando convenios con lo otro, no estoy ni a favor o en contra, mi esposo realiza trabajos a terceros en el Departamento de Ingeniería, pero no sé si a él profesionalmente o como docente e investigador de la Universidad le viene bien estar metido todo el tiempo en Solvay o no sería mejor estar atendiendo a sus alumnos o investigando.

AGAMENNONI: Esto es una actividad que no cae como imposición, uno puede decidir, podemos negarnos. Si nos negarnos, no hay necesidad de incluirnos, pero de alguna manera yo creo que ante el hecho, es una responsabilidad de la Universidad en la medida de lo posible, participar. Por otra parte, y ya hay varios de los privados se han acercado a conversar conmigo para ver como vincularse con la Universidad, a todos les estamos aclarando que el impacto que tiene que tener esto dentro de la institución es el favorecer de alguna manera el desarrollo de recursos humanos en las distintas áreas, es decir, estos convenios queremos que tengan un impacto, más allá de lo económico, tengan un impacto que tenga que ver con lo técnico con la formación de las capacidades en esa área, es decir es un hecho que no lo buscamos, está y de alguna manera creemos que como Universidad tenemos la responsabilidad de participar y queremos de alguna manera que tenga un impacto no solo como generadora de recursos sino como colaboradora en la formación de recursos humanos.

ZARATIEGUI: Un poco respondiendo a la preocupación de la Consejera Eberle, me parece que es claro en el artículo 2° dice que no estamos haciendo auditorias sino que la Comisión va a evaluar si estamos en condiciones de hacer auditorias ese es el procedimiento, supongo que una vez que se expida la Comisión



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

y vea los medios que tenemos, se hará el debate en el Consejo si realmente conviene tomar el compromiso o no.

ARRUIZ: Relacionado con lo planteado por el Consejero Podestá, ¿no sería aconsejable recomendar el incorporar un docente o profesional del departamento de Química?. Se puede agregar encomendar al departamento de Química que incorpore un docente o profesional.

AGAMENNONI: No hay inconveniente, los miembros de la Comisión estarían agradecidos de su participación.

Sr. RECTOR: Quizás el Departamento de Química tendría que mirar que actividades tienen previstas, porque el Departamento tiene que poner plata, debe decidir si es conveniente.

PODESTA: Yo no tengo ningún inconveniente con ninguno de los cuatro Departamentos, ustedes vieron que yo no hice ningún comentario respecto a la participación de los cuatro Departamentos, yo lo que pregunté es si al momento de hacer mediciones, de seguridad, los más idóneos son los químicos, tenemos gente que sabe de contaminación de aguas, tenemos gente que sabe de ataques corrosivos en recipientes. Tenemos gente capacidad.

Sr. RECTOR: La auditoria no contempla realizar análisis.

PODESTA: Por supuesto que no pero nosotros podemos interpretar.

Sr. RECTOR: Yo creo que con el espíritu que lo planteó Agamennoni, esto no quiere decir que estos van a ser los ejecutores, esto van a hacer un relevamiento y hacer un informe respecto a si la Universidad está en condiciones de hacer los tres tipos de auditorias o en cuáles podríamos intervenir y si vale la pena inscribirse o no, porque el inscribirse genera un trabajo y un costo y si después no se va a hacer ningún trabajo no tiene sentido. Esto es simplemente para analizar la normativa, como se va a realizar y recomendar respecto a la viabilidad de poder hacer este tipo de trabajo, la intención acá debería hacer si realmente podemos hacer un aporte de trabajo y enriquecer a nuestro grupo de trabajo participando de estos proyectos tiene sentido ahora si simplemente vamos a hacer un intermediario entre la Secretaría de Energía y las empresas que solicitan la auditoria y las empresas que realizan el trabajo, realmente para la Universidad no tiene sentido.

PODESTA: Recién ahora me di cuenta de que se trataba el proyecto, no participé en el estudio de este proyecto, simplemente me llamó la atención que habiendo áreas que podemos intervenir no estemos en la Comisión.

----- Se aprueba por mayoría con 3 abstenciones (Consejeras MATTOS y EBERLE y Consejero MARTINEZ SUAREZ).-----

Punto 48°:

Expte. 2310/06

Bahía Blanca, 22 de mayo de 2008

DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO

Visto el proyecto de resolución elevado por la Secretaría General Académica, mediante el cual se asignan incrementos de dedicación a docentes ordinarios con dedicación simple o semiexclusiva, categorizados en el programa de Incentivos;

Esta Comisión aconseja su aprobación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ABAD ECHAIZ SAGARDOY GRIPPO SIMARI BANDONI
MATTOS MAS MARTINEZ LOBARTINI LOBATO SCHERGER
 CASTELLANO MENGHINI VEGA**

Proyecto de Resolución

VISTO:

La Resolución CSU 822/2005 mediante la cual se aprueba el Contrato Programa Plurianual firmado con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incluyendo los Proyectos del Programa de Mejoramiento y la distribución presupuestaria correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que en el Proyecto Transformación de la Planta Docente se contempla, en esta segunda etapa, el aumento de dedicaciones hasta un máximo de 50 cargos (20 profesores y 30 auxiliares) para docentes investigadores categorizados en el Programa de Incentivos.

Que el objetivo es establecer un programa específico de aumentos de dedicación para docentes con dedicación simple y semiexclusiva a dedicación exclusiva.

Que se analizaron las necesidades y potencial docente de los Departamentos Académicos de acuerdo a la Res. CSU-103/03, así como el número de docentes categorizados teniendo en cuenta su dedicación;

Que es necesario distribuir entre los Departamentos Académicos los cambios de dedicación propuestos en el Contrato Programa Plurianual;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su sesión de fecha, lo recomendado por la Comisión de Planeamiento;

POR ELLO,
EI CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar los incrementos de dedicación que se indican a continuación, los cuales deberán ser otorgados a docentes ordinarios con dedicación simple o semiexclusiva categorizados en el Programa de Incentivos, para pasar a dedicación exclusiva:

Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia: 1 (un) Profesor y 1 (un) Auxiliar de docencia

Departamento de Ciencias de la Administración: 2 (dos) Profesores y 2 (dos) Auxiliares de docencia

Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación: 5 (cinco) Profesores y 5 (cinco) Auxiliares de docencia

Departamento de Derecho: 2 (dos) Profesores y 2 (dos) Auxiliares de docencia

Departamento de Economía: 1 (un) Profesor y 2 (dos) Auxiliares de docencia

Departamento de Física: 3 (tres) Profesores y 3 (tres) Auxiliares de docencia

Departamento de Geografía: 4 (cuatro) Auxiliares de docencia

Departamento de Geología: 1 (un) Auxiliar de docencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Departamento de Humanidades: 2 (dos) Auxiliares de docencia

Departamento de Ingeniería: 1 (un) Profesor y 1 (un) Auxiliar de docencia

Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras: 1 (un) Auxiliar de docencia

Departamento de Ingeniería Química: 1 (un) Auxiliar de docencia

Departamento de Matemática: 4 (cuatro) Profesores y 3 (tres) Auxiliares de docencia

Departamento de Química: 1 (un) Profesor y 2 (dos) Auxiliares de docencia

ARTICULO 2°. La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución deberá afectarse presupuestariamente a los fondos asignados al Contrato Programa - Proyecto Recursos Humanos Académicos.

ARTICULO 3°. Los Departamentos Académicos podrán modificar cambios de dedicación de Profesores a Auxiliares con la debida justificación del mismo y tendrán un mes a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución para informar al Consejo Superior Universitario en caso de no existir docentes para cubrir las asignaciones indicadas en el Art. 1 °.

ARTICULO 4°. Pase a la Unidad Ejecutora de Programas Especiales (UEPE), a los Departamentos Académicos involucrados, a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y de Personal y a la Secretaría General Académica para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

VILLAR: Para los que no estuvieron en la Comisión les comento que de la dicha Comisión surgió una mini Comisión compuesta por un Decano por cada una de las grandes áreas y que estaba integrada además por Agamennoni y por mí. Lo que hicimos es analizar con qué metodología íbamos a distribuir estos cincuenta cambios de dedicación, tuvimos alrededor de cuatro reuniones y finalmente encontramos que era bastante difícil encontrar un índice o algunos índices que realmente nos ayudaran a hacer la distribución por Departamentos Académicos. Finalmente en función a lo que estaba aprobado por Contrato Programa, lo que se hizo fue usar como índice el modelo aprobado por el Consejo Superior Universitario que es la resolución CSU-103/03, en esa resolución se aprobó cuál sería la distribución de cargos docentes por Departamento en función a la tipificación de materias que tenía en cuenta la complejidad de cada una de las materias. Ese era un parámetro importante porque nos daba la idea de cuáles eran las necesidades docentes que tenía cada Departamento y después el otro índice que se tomó fue, del total de docentes categorizados que tiene la Universidad, cuántos docentes con dedicación simple y semi en cada una de las categorías, Profesores y Auxiliares tenía cada Departamento, ese otro índice, lo que nos daba es la potencialidad de gente que tiene cada Departamento para pasar a exclusiva y por otro lado también aquellos departamentos que tenían el índice más cercano a uno lo que indicaba era que tenía pocos docentes con dedicación exclusiva categorizados y muchos con dedicación simple o semiexclusiva. Finalmente lo que se hizo fue una mezcla de estos dos indicadores el de necesidades docentes y el de docentes categorizados y a través de esa mezcla de esos dos indicadores se llegó a la distribución que está propuesta en el artículo primero que de alguna forma contempla las dos necesidades tanto la docente como la de tener gente con dedicación exclusiva en los distintos Departamentos académicos.

CASTELLANO: Con respecto al Departamento de Economía, revisando lo que sería la parte de los modelos universitarios, encontramos algunos errores en los datos considerados, con Marcelo Villar cruzamos mails y no hay tiempo de revisarlo, pero en realidad teníamos una sobrestimación de la planta docente porque hay alguna reestructuración que personal no tenía registrada a diciembre y teníamos por



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

otro lado sobrestimación en la cantidad de cursos porque no se estaban contando algunos cursos que eran obligatorios y fueron considerados como optativos. Entiendo que esto hay que aprobarlo y está mi firma pero lo que yo quería pedir es que en el caso de que se reconsidere alguna segunda instancia de redistribución por aquellos que no puedan cubrir lo que están recibiendo se corrijan los datos en donde hay problemas, no estoy pidiendo cambiar el modelo sino corregir los datos que lo alimentan. La otra consideración es más general y tiene que ver con la posibilidad de que esto seguramente debe estar presupuestado previendo las máximas diferencias para los cambios de dedicación, es decir seguramente se está pensando en un Profesor con simple o en un Titular con exclusiva y en un ayudante con simple a un asistente con semiexclusiva o algún presupuesto de ese estilo, lo que quiero decir es que se tenga en cuenta este ahorro que pueda llegar a existir para ver si se puede replantear en los objetivos de manera tal de poder mejorar o aumentar la cantidad de personas que pueden ser beneficiadas con este aumento de dedicación. Por ejemplo si tenemos a dos personas con dedicación semiexclusiva en un departamento, con un poco más se puede llevar, en lugar de una simple a exclusiva, llevar a las dos a exclusiva.

FELIX: ¿Estos cambios de dedicación van a estar financiados a partir del 2009 con el presupuesto?.

Sr. RECTOR: La intención del Ministerio ir pasando todo lo que tiene que ver con el Programa Especial, incluido los Programas de Mejoramiento de carreras y el Contrato Programa al presupuesto universitario del ejercicio siguiente. Este año tenían la intención de hacerlo pero no pudieron hacer por una cuestión de disponibilidad de partidas presupuestarias pese a que ya nos habían dicho que pensaban incorporar al presupuesto todo lo que se había incorporado hasta el 01/07/07 iba a estar en el año 2008, pero eso no se pudo concretar. Nuevamente se está hablando que todos los Contratos Programas que estén incorporados hasta julio del 2008 estarían ya en el presupuesto del año 2009, para nosotros sería una ventaja porque todos los cambios de dedicación o nuevos cargos dejan de tener nombre y forman parte del presupuesto Universitario y de cada Unidad Académica y se tiene una mayor flexibilidad.

EBERLE: Yo tengo un comentario similar al que tuve el año pasado cuando se trató el tema de las promociones, por ahí sería bueno que el Ministerio se dedicara y se pusiera las pilas de mandar cargos enteros y que los departamentos puedan llamarlos a concurso como corresponde, me pongo a pensar y por ejemplo en Matemática le corresponden cuatro cargos y si en la lista de inscriptos tenemos 8 ¿cómo se eligen?, por ello sería mejor que vengan cuatro cargos enteros y que cuatro personas pelearan en un concurso que es la única forma en que se debe ganar o perder los cargos, en una Universidad sería o en un país con política educativa sería. Por eso no voy a votar que no porque perjudicaría a mi Departamento pero sí me voy a abstener porque no estoy de acuerdo con este tipo de políticas universitarias.

----- Se aprueba por mayoría con 1 abstención (Consejera EBERLE).-----

Punto 49º:

Expte. 1215/2008

Bahía Blanca, 7 de mayo de 2008

COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Visto:

El proyecto de CRONOGRAMA ELECTORAL para el presente año elevado por la Secretaría Privada del Rectorado; y

Considerando:

Que no existen objeciones que formular al mismo;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Esta Comisión aconseja:

Aprobar el Cronograma Electoral que consta como Anexo de la presente.

**LABORDE LIMA EBERLE MAS TOMASSINI
CASTELLANO DUPRAT TORRE MATTOS
ARRUIZ BRIZUELA**

Anexo

CRONOGRAMA ELECTORAL 2008

Viernes 25 de JULIO DE 2008

Cierre del Registro Electoral.

Lunes 18 de AGOSTO de 2008

- a) La Dirección General de Personal entrega a la Junta Electoral los listados provisorios de:
- **Profesores** por concurso y aquellos que, -habiendo accedido a su cargo por concurso-, se encuentren con designación prorrogada por vencimiento del mismo o por cambio de dedicación. Los listados se entregarán en forma general y por Departamento;
 - **Docentes Auxiliares** por concurso y aquellos que, -habiendo accedido a su cargo por concurso-, se encuentren con designación prorrogada por vencimiento del mismo o por cambio de dedicación. Los listados se entregarán en forma general y por Departamento;
 - **Personal No Docente** que accedieron al claustro por concurso en la UNS y que, al momento de la confección de los padrones electorales, hayan alcanzado la estabilidad laboral prevista en la legislación vigente.
- b) La Dirección General de Alumnos y Estudio entrega a la J.E. los listados provisorios de:
- **Alumnos** que hayan aprobado por lo menos dos materias entre el 21 de julio de 2007 y el 25 de julio de 2008, incluidas ambas fechas.
 - Alumnos incluidos en el listado anterior que hayan aprobado por lo menos el 30% de las materias de su carrera.

Los listados deberán ser firmados por los responsables de las dependencias encargadas de confeccionarlos. Se entregarán además en soporte magnético, con un sistema que permita introducir las modificaciones que surjan de las impugnaciones y reclamos.

Lunes 18 de AGOSTO de 2008

Los Directores de Departamento comunican a la Junta Electoral (J.E.) el nombre del Coordinador Departamental designado (Art. 23° del Reglamento Electoral)

22 de AGOSTO AL 4 de SEPTIEMBRE de 2008

Exhibición de **padrones provisorios** (generales y por Departamento).

22 de AGOSTO al 4 de SEPTIEMBRE de 2008

La J.E. recibe impugnaciones, observaciones, tachas e inclusiones a los padrones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Viernes 5 de SEPTIEMBRE de 2008

La J.E. se expide sobre impugnaciones, observaciones, tachas e inclusiones a los padrones.

Viernes 5 de SEPTIEMBRE de 2008

La J.E. eleva al CSU lo resuelto sobre impugnaciones, observaciones, tachas e inclusiones a los padrones.

5 al 9 de SEPTIEMBRE DE 2008

El Consejo Superior Universitario (CSU) recibe apelaciones interpuestas contra resoluciones de la J.E.

10 de SEPTIEMBRE de 2008

El CSU se expide sobre las apelaciones ingresadas y las comunica a la J.E. para la confección de padrones definitivos.

15 de SEPTIEMBRE de 2008

Exhibición de padrones definitivos.

22 de SEPTIEMBRE DE 2008

- Los Departamentos Académicos comunican a la J.E. la conformación de las mesas con las respectivas autoridades y elevan la respectiva notificación con la firma de los designados.
- Los miembros del claustro No Docente serán propuestos por el consejero representante en el CSU.

22 AL 25 de SEPTIEMBRE de 2008

Período de recepción de **listas de candidatos** en la Junta Electoral.

29 de SEPTIEMBRE de 2008

Exhibición de **listas de candidatos presentadas**.

29 de SEPTIEMBRE al 3 de OCTUBRE de 2008

La J.E. recibe observaciones o impugnaciones interpuestas a candidatos o listas.

3 de OCTUBRE de 2008

La J.E. se expide sobre las observaciones o impugnaciones interpuestas a candidatos o listas.

DEL 3 al 7 de OCTUBRE DE 2008

El CSU recibe apelaciones interpuestas contra resoluciones de la J.E. sobre candidatos o listas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

8 DE OCTUBRE DE 2008

El CSU se expide sobre apelaciones interpuestas contra resoluciones de la J.E. sobre candidatos o listas, oficializa padrones y listas definitivas.

10 al 24 de OCTUBRE DE 2008

Exhibición de listas.

24 DE OCTUBRE DE 2008

COMICIO

31 DE OCTUBRE DE 2008

La J.E. comunica al CSU el resultado de las elecciones.

DEL 27 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

La J.E. recibe justificaciones por falta de emisión del voto.

21 de NOVIEMBRE DE 2008

La J.E. realiza el **acto de proclamación** de los integrantes de los diferentes órganos de gobierno y entrega los respectivos diplomas.

CENTURION: Con respecto al período que abarca del 22 al 25 de septiembre cabe aclarar que el 24/09 es feriado, hay un día menos.

Sr. RECTOR: Es de Bahía Blanca pero no para la Universidad Nacional del Sur, la normativa vigente ahora dice que se puede elegir entre el día del aniversario y el día de la patrona de la ciudad pero no los dos. En el calendario universitario pusimos como feriado el 11/04 y no el 24/09.

CASTELLANO: Cuando dice que el viernes 25/07 se produce el cierre del registro electoral quiere decir que hasta allí se consideran las condiciones, tanto de los alumnos con sus materias aprobadas como de los docentes en cuanto al alta, el alta en la Dirección General de Personal.

CENTURION: Sí cuando está en condiciones de ingresar en el padrón.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 50°:
Expte. 3359/2007

Bahía Blanca, 21 mayo de 2008.

COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Visto:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

El pedido de reconsideración presentado por la Lic. Fernanda Elías sobre la Resolución CDBByF - 393/07 referida a la impugnación de un concurso público para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación Simple en la asignatura "Histología Animal"; y

Considerando:

El Dictamen N° 6341 (fs. 57 a 63) y el Dictamen N° 6426 (fs. 76) del Director General de Asuntos Jurídicos, los cuales aconsejan rechazar el recurso de reconsideración presentado por la Lic. Elías;

Esta Comisión recomienda:

No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Lic. Fernanda Gabriela Elías (DNI: 14.595.459).

**CASTELLANO
RODRIGUEZ**

LABORDE

**MATTOS
BRIZUELA**

EBERLE

CASTELLANO: Nosotros hicimos el dictamen en base a la opinión del Asesor Letrado que opina dos veces, interviene cuando la persona presenta la impugnación ante el Consejo Departamental y después vuelve a opinar con el pedido de reconsideración al Consejo Superior y fundamentalmente vemos que las objeciones que se hacen son del mérito del dictamen, es decir opina sobre como el jurado valora sus antecedentes, no hay cuestiones formales, es más en algunos de los puntos hace referencia a que algunos de los jurados tiene animosidad hacia su persona con lo cual hubiera correspondido que lo recusara antes. Se puede leer el dictamen del asesor Letrado que es claro y contundente.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

----- Siendo las 21:00hs. se retiran ABAD; CIGNETTI y BRIZUELA.-----

MATTOS: Yo quería solicitarles a los Consejeros si podíamos tratar sobre tablas un dictamen que hoy a la mañana hicimos en la Comisión de Interpretación y Reglamento.

SGCSU: Hay una moción de orden, se debe pasar a votar.

Sr.RECTOR: Se debe justificar la urgencia del tratamiento del tema sobre tablas, teniendo en cuenta que el miércoles que viene hay otra reunión.

MATTOS: Lo puedo explicar brevemente. Lo que charlamos hoy en la Comisión es que la sesión extraordinaria el dictamen de la mayoría donde se otorgaba el mandato a los paritarios para resolver el tema del reencasillamiento del personal no docente. Se otorga el mandato en la parte resolutive citando dos resoluciones donde se establecen las pautas, una es la 826/06 y la otra la 615/07. Hoy estuvimos discutiendo en la Comisión que según el fallo de la Justicia de la Cámara la resolución 615/07 se cae por el propio fallo, por eso no corresponde otorgar un mandamiento a los paritarios para resolver el proceso de reencasillamiento del personal teniendo en cuenta una resolución que está derogada por la propia Cámara Federal, es por eso que, como están las paritarias en tratativas para ver la situación de los 84 agentes, es que consideramos que es urgente por eso lo planteamos para tratarlo sobre tablas.

LLITERAS: Yo como paritario y como Secretario General Técnico no veo la necesidad y urgencia de resolver esto esta misma noche, la paritaria puede esperar una semana más para reunirse por estos temas y creo que algunas cosas que están escrita acá, por lo menos a mi me dejan bastante margen para dudar.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

El segundo considerando dice que por un principio de equidad e igualdad es menester respetar las pautas de la Resolución 826/06 y yo me pregunto por la equidad de trato igualitario de todos los que se les respondió las reconsideraciones en octubre del año pasado con la 615 me parece que para esos agentes no hay un trato igualitario y equitativo, me parece que esto tiene consecuencia sobre otros agentes que no están en esta presentación de los 84, me parece que este tipo de dudas amerita un trato más razonado, no tan apresurado y que nos puede llevar a algún tipo de equivocación que tenga consecuencias posteriores. Por otra parte la paritaria tiene agenda para mañana una reunión pero es para tratar el tema del reglamento de concursos no docentes para el cual este Consejo dio mandato a los paritarios hace una o dos reuniones atrás, así que no necesariamente tenemos la urgencia de sentarnos y tratar el reencasillamiento de los 84 agentes en forma urgente y con algunas dudas que genera este proyecto. Por lo tanto vale la pena que nos demos una semana para analizarlo mejor y se trate en la sesión del miércoles de la semana que viene.

MATTOS: No quiero entrar a discutir ahora yo simplemente les pido a los Consejeros si están de acuerdo en tratar el tema o no, simplemente que hoy a la mañana, se me requirió asesoramiento de Asesoría Letrada, por ese motivo los dos Asesores letrados estuvieron en la Comisión, plantearon su posición y coincidían con los que firmamos este dictamen.

ARRUIZ: Considero que se trate este tema así como fue la reunión extraordinaria para que le diera la posibilidad de tratar el tema, también hoy podríamos atender este tema hoy, en caso de que no fuera así y se decidiera no tratarlo hoy y se trate en la próxima, lo que solicitaría es que se requiera al Asesor Letrado por escrito el asesoramiento que nos dieron hoy verbalmente para que todos tuvieran conocimiento del mismo y en donde se nos aclaró, que una decisión en estos términos no afectaría en absoluto al resto de los agentes que no recurrieron a la justicia y que lo que se trata en este dictamen es cumplir con lo ordenado por la Cámara, es decir que consideramos que en los términos de la Cámara cuando se refiere a toda otra resolución que se dicte en relación a los actores, esta resolución la 615/07 estaría incluida en ese fallo.

ZARATIEGUI: Adelanto el voto contrario al tratamiento sobre tablas, primero porque el tema es importante y amerita que todos los Consejeros lo estudiemos en profundidad, pero además un poco lo dijo el consejero Arruiz ni siquiera se cuenta con la expresión escrita del Asesor Letrado, me parece que lo más razonable que todos tengamos el tiempo suficiente para encarar este tema con profundidad.

EBERLE: Hoy a la mañana discutimos un rato largo en la Comisión, incluso con Rodríguez y Zalba y bueno les llevó un tiempo la discusión y bueno se llegó a esto, lo escribimos, lo redactamos. A ver, ¿cuál es el tema?, a mí lo que me preocupa es lo siguiente y porqué yo insistiría que esto se trate hoy, sino se rectifica esta resolución 281, que invoca puntualmente a la 615, que es la que se cae con el fallo judicial: por ejemplo, si yo, soy una de las 84 que hice la demanda judicial, mañana me presento y hago otra demanda porque están en contra de lo que dijo la Cámara Federal, que dijo que todas las resoluciones se caían, porqué me van a reencasillar con una resolución que se cayó con el fallo de la Cámara Federal, no soy abogada, no sé si estoy equivocada o no, pero me parece que como universidad van a seguir perdiendo demandas judiciales, si quieren seguir perdiendo nos vamos todos, hasta mañana fantástico.

Sr RECTOR: Yo quiero hacer una aclaración Eberle, nosotros no podemos trabajar sobre la amenaza de que nos van a hacer demandas judiciales.

EBERLE: No es sobre una amenaza, es sobre lógica Dr. Crapiste.

Sr. RECTOR: Lo segundo, yo creo que se haya discutido en una Comisión, usted mismo hace un rato hizo volver a Comisión un dictamen para su análisis porque no puede participar en todas las Comisiones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

EBERLE: Seguro.

Sr. RECTOR: Entonces desde ese punto de vista tiene que tener el mismo tratamiento con el resto de los Consejeros.

EBERLE: Yo creo que sería más honesto que dijeran no lo queremos tratar, nos vamos todos y no perdemos el tiempo buscando excusas.

PODESTA: Pone en duda mi honestidad, usted está poniendo en duda mi honestidad.

EBERLE: Han puesto en duda la mía tantas veces.

PODESTA: Tiene que admitir que hay gente que piensa distinto que usted.

EBERLE: Yo lo admito, la soberbia no está puesta del lado mío Podestá

Sr. RECTOR: Están dialogando y hay Consejeros que han pedido la palabra.

MATTOS: Podemos pasar a votarlo.

LLITERAS: Yo quiero aclarar algo que es importante, se aludió a la urgencia con la cual se convocó a la sesión extraordinaria, esa urgencia a la convocatoria deriva de que era necesario y eso si era importante definir el encuadre escalafonario de estos 84 agentes.

Sr. RECTOR: Y además habíamos asumido el compromiso en una reunión de que apenas había dictamen se iba a tratar.

LLITERAS: Se aprovechó la reunión por la temática para tratar el mandato a los paritarios, pero no era ese el motivo de la urgencia de la convocatoria y por otra parte yo quisiera tener por escrito un dictamen del Asesor Letrado que este proyecto no afecta intereses y asegura el trato igualitario a los agentes que se presentaron en las reconsideraciones y no en la causa judicial.

ARRUIZ: Simplemente reitero que voy a votar favorablemente para que se trate pero entiendo que es conveniente contar con un asesoramiento del letrado por escrito, adhiero con lo dicho por el Consejero Zaratigui, del mismo modo que también sostuve que para resolver en la reunión extraordinaria, también había sido útil contar con el asesoramiento legal por escrito.

SGCSU: Se pasa a votar el tratamiento del tema sobre tablas.

----- No se aprueba el tratamiento del tema sobre tablas, se obtuvieron 11 votos a favor.-----

----- **Siendo las 21:15hs finaliza la sesión.**-----